



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

(14)

En la Ciudad de Palencia, el veinte de diciembre de dos mil dieciocho, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO; D. Sergio LOZANO BLANCO; D^a María ÁLVAREZ VILLALAIN; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D. Juan Antonio Manuel MARCOS GARCÍA; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO, del grupo del PP; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; D^a Judith CASTRO GÓMEZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS; D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D^a Sara RAFAEL GUZÓN; D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN; D^a M^a Belén CARRIÓN MARTÍNEZ, del grupo del PSOE; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS; D^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA; D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO; D^a M^a Carmen Mercedes GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ; D. Mario SIMÓN MARTÍN; D. Juan José LERONES GONZÁLEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D. Alberto PASTOR CAMPILLO, Viceinterventor Municipal.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 15 de noviembre de 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 15 de noviembre de 2018.

HACIENDA. -

2.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria núms. 35, 36, 37, 38 y 39 del ejercicio 2018.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de los dictámenes de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 19 de noviembre, 3 y 11 de diciembre de 2018.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

Firma 2 de 2	Alfonso Polanco Rebolleda	15/01/2019	Alcalde Presidente
Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	14/01/2019	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2b0526b953a448208631aa38c12528df001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



- N° 35/2018, aprobada por resolución n° 8649, de 24 de octubre.
- N° 36/2018, aprobada por resolución n° 8680, de 24 de octubre.
- N° 37/2018, aprobada por resolución n° 8677, de 24 de octubre.
- N° 38/2018, aprobada por resolución n° 9429, de 20 de noviembre.
- N° 39/2018, aprobada por resolución n° 9877, de 4 de diciembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Dar cuenta del informe de ejecución presupuestaria del tercer trimestre del ejercicio 2018.

Se incorpora a la sesión plenaria D. Juan José LERONES GONZÁLEZ, siendo las 17,06 h.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 3 de diciembre de 2018.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia:

Simplemente quería leer una frase del informe. Dice: No obstante, el cumplimiento se produce por un escaso margen del 0,03% del gasto computable. Entonces, la reflexión es lo que hemos dicho en otras ocasiones, resulta que la situación económica del Ayuntamiento es una situación positiva, tenemos todos los informes favorables y cumplimos por el 0,03%. Seguimos reivindicando que si la situación económica es positiva, que se flexibilicen las reglas para que el Ayuntamiento pueda hacer política municipal de forma autónoma, yo entiendo que es una reivindicación que lanzamos nosotros, pero que es una reivindicación que se tiene que hacer desde aquellos ayuntamientos que tienen una situación económica positiva y que necesitamos invertir y explicar a la gente que si no se está haciendo es porque la normativa se está aplicando de forma en la que los ayuntamientos parecemos entidades menores y no somos entidades menores, somos entidades locales, que yo creo que es diferente. Nada más. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

¿Alguna intervención más? Por consolidar un poco la aportación del miembro del Portavoz de Ganemos, por supuesto, que así lo hacemos y de hecho en los foros de representación de los ayuntamientos, tanto en la Federación Española de Municipios y Provincias, como en la Federación Regional de Municipios y Provincias, hacemos mención siempre que tenemos oportunidad, al Gobierno de España para que flexibilice, en este caso, todos los condicionantes que tenemos, para disponer de la capacidad financiera que disponemos las entidades locales y que la suficiencia financiera y la libertad para ejecutar y ejercer las competencias que tenemos, las podamos desarrollar con absoluta normalidad. Así que, compartimos esa reflexión. Respecto a la ejecución, porque yo creo que siempre hay que ir buscando esa ejecución presupuestaria y la compatibilidad, en este caso, de la ejecución presupuestaria con los límites y, en este sentido, quiero felicitar a todos los servicios económicos del Ayuntamiento, quienes están apoyando siempre a todos los servicios e impulsando que los resultados del Ayuntamiento, fundamentalmente los económicos sean positivos.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Se da cuenta del informe de ejecución presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2018, elaborado por la Sra. Interventora General de Fondos, con fecha 8 de noviembre de 2016.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. -

4.- **Aprobación de precios públicos por la actividad realizada en el Teatro Principal en el marco del Invierno Cultural, año 2019.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 17 de diciembre de 2018.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10), acuerda aprobar los precios públicos propuestos para las distintas actuaciones que forman parte de la programación en el Teatro Principal del denominado "Invierno Cultural 2019", por lo importes que se recogen en los informes del Servicio de Cultura, que obran en el expediente.

PERSONAL. -

5.- **Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.**

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, de 14 de diciembre de 2018.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Hola. Muy buenas tardes a todos. En este punto nos dirigimos, en primer lugar, desde el grupo de Ciudadanos al personal administrativo de este Ayuntamiento, que hoy se encuentra aquí en el Salón de Plenos. En primer lugar, les agradecemos su tiempo, su dedicación y su trabajo, por y para este Ayuntamiento; les agradezco el modo y la manera en que nos han informado y trasladado su problemática y sus demandas. Son muchos años haciendo las cosas mal por parte del equipo de gobierno y de los políticos en este Ayuntamiento en materia de personal. Se han creado y somos conocedores de ello muchas desigualdades, muchos agravios comparativos, y deficiencias funcionales y departamentales, tanto en los

gobiernos del Partido Socialista, como del Partido Popular. Sus demandas, a criterio de mi grupo, son demandas justas, son demandas legítimas, son demandas razonables y son demandas lógicas, por lo cual, las compartimos. Tanto Vds., el personal administrativo, como mi grupo, coincidimos en la necesidad de ordenar y de mejorar nuestro Ayuntamiento, de mejorar las condiciones de trabajo, las retribuciones de los empleados y, en última instancia, mejorar el servicio que prestamos a todos los palentinos. Desde Ciudadanos pueden estar tranquilos, tenemos muy claro que con las cosas de comer no se juega, ni se hace política; en Ciudadanos no vamos a votar en contra de esta subida salarial de los empleados de esta Casa para que salga adelante, y como les dijimos y así lo mantenemos, en Ciudadanos somos de fiar, en Ciudadanos somos claros, en Ciudadanos tenemos palabra. Dicho lo cual, nos dirigimos al equipo de gobierno y queremos manifestar y dejar igual de claro nuestra oposición, total y contraria, a las formas y a cómo ha procedido el equipo de gobierno en este asunto. Consideramos que así no se hacen las cosas y creemos que el Alcalde y el equipo de gobierno, en este asunto, además de haber hecho las cosas de una manera precipitada y mal, están siendo tremendamente irresponsables. Sr. Alcalde, D. Alfonso Polanco, le indicamos que es irresponsable discriminar positivamente a unos empleados y negativamente a otros; es irresponsable enfrentar a unos empleados públicos, frente a otros, como Vd. está provocando en este asunto; es irresponsable crear tensiones que dificulten la colaboración entre las distintas áreas y funciones de este Ayuntamiento; es irresponsable no tener una política de personal para todos, una política de personal para más de seiscientos trabajadores de esta Casa, que supone más de un tercio del presupuesto de nuestro Ayuntamiento; es irresponsable no hacer nada durante siete años y, luego, de junio a diciembre destinar un millón del presupuesto municipal, un millón seiscientos mil si tenemos en cuenta la subida salarial decretada por el Gobierno Central, sin arreglar nada, sólo incrementando la conflictividad; es irresponsable poner en la picota a los administrativos y someterles a las tensiones que han estado sometidos en esta semana, siendo el monotema de este Pleno, siendo el tema en los pasillos del Ayuntamiento, siendo el tema en los medios de comunicación desde el pasado viernes; es irresponsable no respetar la Mesa General de Negociación, ni sus acuerdos, ni a los representantes sindicales, porque en última instancia no están respetando tampoco a los trabajadores que les han elegido; es irresponsable no informar a la oposición, no hacer una comisión de personal ordinaria en la que se dé cuenta de todo y podamos debatir, sino hacerla urgente, traer el asunto sin debate previo a este Pleno, y buscar criminalizar a los grupos municipales de la oposición si éste no sale adelante; es irresponsable no buscar el consenso en los temas que afectan a los trabajadores municipales de nuestro Ayuntamiento, porque Vds., ni siquiera, lo han intentado; es irresponsable apoyarse y basarse en junio en los acuerdos de la Mesa General, en el apoyo sindical y en las votaciones del personal municipal para llevar a cabo una subida salarial y despreciarlos y ningunearlos ahora para realizar otra; es irresponsable mentir y comprometerse a ser equitativo y, luego, no hacerlo, comprometerse a hacer una valoración amplia y detallada de los puestos de trabajo, para analizar los complementos específicos y, ni siquiera, esperar a los resultados, comprometerse en Mesa General a realizar una modificación de la RPT y en el Pleno de julio para introducir procesos de promoción interna y después no hacerla. Sr. Alcalde el único motivo que yo veo para hacer esto, es que dentro de dos días su partido le va a proclamar candidato por el PP a la Alcaldía de Palencia. Vd. es consciente de que el balance de esta legislatura es pobre, muy pobre. Su imagen se ha deteriorado, fruto de la inacción, de sus promesas incumplidas, de sus buenas palabras y malos hechos y Vd. sólo puede presentar como logro, barrios abandonados, asociaciones de vecinos enfadadas, proyectos sin terminar, alguna obra terminada de forma tardía, menos actividad económica, menos comercio, más envejecimiento, más despoblación y haber engañado, en algunos momentos, a los grupos de la oposición. Y fruto de todo esto, creo que se le ha



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

ocurrido tratar de comprar voluntades. Pero comete un grave error, porque lo que va a conseguir es el efecto contrario, por eso le indico que es una irresponsabilidad. Ahora, cada día, llamarán a su puerta un colectivo, seguirá incrementando las desigualdades, el descontento y comprometiendo el presupuesto municipal. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Iba a empezar diciendo que parece que no es el Alcalde el único que sabe que vienen elecciones. Voy a empezar en la crítica de las formas que comparto, en parte, lo que comentaba el compañero de Ciudadanos, creo que no han sido las más adecuadas. Es verdad que han pasado cosas en el ámbito de personal y en el ámbito personal y político en todo este Ayuntamiento, por la que todos hemos estado muy afectados, pero también es verdad que la primera Comisión de Personal que se ha llevado a cabo ha sido una comisión extraordinaria y convocada exclusivamente con un tema que no se había hablado previamente en las comisiones de personal, y ha sido la primera después de lo que pasó con el anterior Concejal de Personal. En ese sentido, nosotros sí que no nos sentimos a gusto en que no se haya podido hacer de otra forma, consideramos que se podría haber hecho de otra manera y que las formas, en política, son cosas relevantes. Porque hemos pasado de un momento en el que la crisis era responsabilidad de los trabajadores públicos, a otro momento en el que ahora, digamos, ya parece que no es responsabilidad los trabajadores públicos. Yo creo, al final, lo bueno del empleo público es que no puede estar siempre en la picota o siempre en el candelero de intentar, decir o poner en cuestión algo que para nosotros es muy relevante, y es que cada vez haya más sectores o más ámbitos dentro de lo público y eso lo defendiendo aquí, saben que somos muy partidarios de municipalizar servicios y consideramos que hay determinados servicios que se tienen que prestar desde lo público porque no son rentables, no son rentables, desde el punto de vista económico, pero sí pueden ser rentables, desde el punto de vista social. Repasando un poco el expediente, se ve que el 11 de diciembre es la propuesta del Concejal Delegado de Personal, el 12 la iniciación del expediente, el 13 de diciembre el informe del Jefe de relación de representación social, el 14 el informe de Personal, el 14 el informe de la Unidad de Gestión de Planificación de Recursos Humanos, el 14 de diciembre la Comisión Informativa de Personal a las 8:45, el 14 de diciembre, a las 8:30 reunión del Alcalde con los grupos municipales, con los sindicatos para hablar sobre el tema. Hay como un aturullamiento con respecto a las fechas y, a veces, lo que se hace con poco tiempo, pues tiene su dificultad. En ese sentido, nosotros sí hemos defendido este planteamiento de una subida salarial para los administrativos, así lo hemos hecho en las reuniones que hemos tenido con los administrativos, así lo hemos hecho en las reuniones que hemos tenido también con los sindicatos, hemos planteado determinadas quejas con respecto a ese planteamiento; también hemos dicho en muchas ocasiones que considerábamos que la reivindicación salarial tenía que venir por los cauces sindicales. De hecho, yo que recuerden, en esta legislatura es la primera vez que se sale de los cauces sindicales, que no viene una negociación más completa en determinados ámbitos, que consideramos también muy relevantes, hubo un acuerdo en mayo, donde estaba contemplada también esta subida salarial, pero había contempladas otras de las reivindicaciones, el caso de las auxiliares administrativos que también se está trabajando

con determinadas fórmulas que vienen planteadas en la misma modificación de la RPT, que estamos hablando ahora mismo, y que consideramos también que es justo que la subida no sea sólo para una parte, sino que sea para el todo, pero, bueno, así se ha hecho también en las negociaciones que ha habido en la Banda Municipal de Música, en las negociaciones que ha habido en el ámbito de Bomberos. A lo mejor, lo que habría que hacer, y ésta es una propuesta que lanzamos al equipo de gobierno, es sacar todos los acuerdos que hubo en la Mesa General e intentar que haya una negociación de cada uno de los acuerdos, no vemos esta propuesta como una propuesta aislada, sino dentro del paquete de medidas que había en la negociación que hubo con los sindicatos, porque si no, al final, si cada uno negocia por sí mismo, pues los trabajadores pierden poder, sobre todo, aquellos trabajadores que sean menor cantidad en el ámbito del Ayuntamiento o que tengan menores sueldos, y eso a nosotros sí que nos preocupa. Había un par de preguntas que sí que queríamos hacer; una es, por qué no está contemplada esta subida salarial en el borrador de presupuestos que se nos dio en un principio, el borrador se nos da el 30 de noviembre, casi que la explicación o la respuesta que se me ocurre, es que como todo esto es posterior, pero la reivindicación de este colectivo no es de diciembre, es una reivindicación en la que llevan ya una serie de meses reclamando este planteamiento. De hecho, en la modificación que hubo en junio, en el Pleno que tuvimos, ya hubo una subida de dos puntos de nivel a este colectivo, que no era mucha, pero que nosotros estimamos que era positivo, porque veníamos de un momento en el que todo era congelaciones y todo era que se nos quitara la paga extra, que se nos quitara un porcentaje del salario y, en ese sentido, era un cambio de rumbo con respecto al planteamiento. Y la otra pregunta que se me ocurre es, el por qué esta urgencia y una falta de negociación de un convenio mayor, la anterior vino con una propuesta por parte del equipo de gobierno y el anterior Concejal de Personal negoció una propuesta más amplia, incluso con una asamblea de trabajadores, donde los trabajadores se posicionaron mayoritariamente a favor de la misma, al margen del planteamiento de nuestro grupo, que discrepábamos con alguna de las propuestas que se hicieron. Y la última, que sería, un poco, externalizando y sacando el debate del Ayuntamiento, algunos no entendemos que haya una propuesta de subida salarial y haya una crítica de subida del salario mínimo interprofesional a 900 €, porque estamos hablando de trabajadores y trabajadoras que todas cobran por encima del salario mínimo interprofesional, entonces, nos entendemos que el debate de algunos de los grupos aquí sea positivo o favorable a que se suba el salario a las administrativas y sea negativo, en cuanto a una subida salarial, a un salario mínimo interprofesional, que, desde nuestro punto de vista, es algo muy necesario en la política de este país. Muchas gracias.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenas tardes en especial a los funcionarios que nos acompañan hoy. Vamos a ver, en el tema de la política de personal Ayuntamiento, nosotros somos partidarios de cada decisión que se tome, hay que adoptarla con una delicadeza especial, porque está afectando a cosas sensibles, y la mejor manera de ir por ese camino de cuidado, es atender a lo que el ordenamiento jurídico establece, no salirse de la Ley, y si no se sale uno de la Ley, no se equivoca jamás, podrán poner en duda la oportunidad o podrán poner en duda lo que quieran, pero, jamás, podrán decir a nadie que la decisión ha sido arbitraria. Y, en este caso, a nosotros, en principio, tenemos dudas. Tenemos dudas por lo siguiente, hay un informe de Régimen Interior del Ayuntamiento en el que especifica lo que ha pasado aquí, empieza hablándonos de lo que dice la Norma, dice: el establecimiento o modificación, que es el caso, del complemento específico exigirá con carácter previo que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo, atendiendo a las circunstancias expresadas en el número uno de este artículo, dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. Se dice en el informe que en actualidad, el Ayuntamiento de Palencia dispone de una metodología de valoración que fue contratada



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

por el Ayuntamiento a la empresa Demos, culminando la misma con la nueva RPT que fue aprobada en sesión plenaria, de fecha 21 de diciembre de 2000, y dice el informe que la utilización de esta metodología está totalmente obsoleta y de imposible aplicación, en el momento actual, para valorar los puestos de trabajo del Ayuntamiento, por los motivos que se señalan a continuación y que hablan de cuestiones técnicas, que no es el caso, y viene a cerrar el informe diciendo que, por los motivos anteriormente expuestos, no es posible efectuar ninguna valoración del complemento específico a los puestos de trabajo propuestos en la providencia del Concejal, desconociendo la ficha técnica de los mismos y la modificación de funciones que se componen. Por tanto, así a bote pronto, y lo primero que salta es que no se está aplicando, de forma estricta, lo que la Norma habla para modificar el complemento de destino, a partir de ahí es lo que tenemos. Y lo que tenemos, y esto sí lo que nosotros hemos puesto de manifiesto a cualquiera que nos haya escuchado es que aquí estamos, en realidad, con la modificación del complemento específico de esos puestos de trabajo, estamos, o es, mejor dicho, el fruto de un acuerdo alcanzado entre el Alcalde y los empleados que ocupan tales puestos. Eso es técnicamente lo que es y no hay más, un acuerdo particular entre los empleos públicos y el Sr. Alcalde. Para nosotros eso tiene un significado claro, es el fracaso rotundo de la negociación colectiva de la Administración, de esta Administración pública, digo fracaso rotundo, porque así lo pusieron de manifiesto los tres sindicatos presentes en la Mesa General de Negociación cuando, cada uno de ellos, votó lo que tuvo por conveniente, hubo dos sindicatos que votaron en contra de esta propuesta y uno que votó a favor, a partir de ahí fue, digo, el Alcalde el que negoció, al margen de la negociación colectiva, este acuerdo. Por tanto, doble fracaso podríamos decir hoy, fracaso absoluto de la negociación colectiva, y para nosotros es, se lo digo con todo el sentimiento y con toda la pesadumbre, más en mi persona, es quizás un fracaso de los sindicatos, porque no han sabido defender que la negociación colectiva en esta Administración pública, como núcleo esencial de la libertad sindical, y, por otro lado, un fracaso absoluto de la política de personal, puesto que el Alcalde ha mirado para otra parte y no ha respetado ese derecho fundamental que tiene la acción sindical en el seno de cualquier empresa y en cualquier administración pública. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Tiene la palabra el Concejal de Personal.

D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA, del grupo del PP: Muchas gracias Alcalde. Buenas tardes a todos. En mi primera intervención en un tema como éste, que no es un tema fácil, ni un tema que sea fácil de llevar, en todos los sentidos, incluso en la Mesa de Negociación. Me hubiera gustado Carlos que hubiera estado Vd. en las dos mesas de negociación, a ver si hubiera Vd. conseguido aportar algo para conseguir algo, porque en una mesa de negociación, de lo que se trata es de que hay unas propuestas y se pueden debatir, se pueden discutir, se pueden aportar otras cosas nuevas, pero cuando alguien no quiere facilitar esa negociación, pues no se consigue nada. Mario muy bien el mitin, efectivamente, ha sido un mitin extraordinario, pero creo que es un poco pronto todavía, vamos a esperar un poquito más. Simplemente quiero decir cuatro cosas; primero, la defensa de este equipo de gobierno, la defensa absoluta y la potenciación de la

función pública, o sea, creo que eso siempre, nuestro compañero David, yo me acuerdo ahora mucho de él, porque él es el que tenía que estar hablando de esto aquí, siempre lo ha defendido y nosotros también y lo vamos a seguir defendiendo, pero con un doble sentido, o sea, como mejora de las condiciones de trabajo de nuestros trabajadores, por un lado, pero también como defensa de los servicios que damos a los ciudadanos, que de eso no he oído nada aquí de ninguno de Vds., y me llama la atención, me sorprende, de verdad, porque si estamos aquí, todos los que estamos aquí, es para servir a los ciudadanos, a los vecinos de Palencia y para mejorar sus condiciones de vida. Por otro lado, quiero decir también, nuestra Administración, nuestro Ayuntamiento a nosotros nos parece muy grande, Mario ha dado unos números, unas cifras de trabajadores, pero no, es una administración pequeña ¿Qué quiere decir con eso? Que los trabajadores de la Administración tienen ciertas dificultades para promocionarse, tanto personalmente, como profesionalmente y como económicamente. Luego, quiero decir que ahí también hay algo que tenemos que aportar, de alguna manera. El caso de los administrativos, es un caso que además a mí me toca muy cerca, porque ellos trabajan conmigo, yo trabajo con ellos todos los días y sé el trabajo y el esfuerzo que hacen todos los días, bueno, igual me dirán que otros trabajadores del Ayuntamiento, por supuesto, por supuesto que sí, igual que el resto de trabajadores del Ayuntamiento. Pero se nos escapa un detalle que es, me parece a mí, bastante importante que es que la puesta en marcha de la Administración Electrónica, como saben todos Vds., ha implicado, por un lado, un esfuerzo en la readaptación a las herramientas de trabajo, por un lado, eso, y, por otro lado, una carga de trabajo muy importante, que yo creo que se debe considerar y que se debe retribuir. Sí, también me dirán Vds. que hay otros trabajadores que también utilizan esta herramienta y quiero acordarme en este momento de otros trabajadores, efectivamente, como son los auxiliares administrativos, que también tendremos que, dentro de poco, agradecerles, de alguna manera, y, sobre todo, económicamente el esfuerzo tan importante que están haciendo. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Hola. Muy buenas tardes nuevamente. En primer lugar, agradecer el tono al Concejal de Personal y desearle que su función sea lo mejor posible y que esa voluntad se traduzca en éxito y en acuerdo. Únicamente dos matices y, en efecto, tiene un reconocimiento implícito en sus palabras y es que la Administración Electrónica ha afectado a todos, ahí están los informáticos, ahí están los auxiliares y ésta había sido también una buena ocasión para haberles incluido en este acuerdo, para haber revisado sus específicos. Creo que, en el fondo, nos están dando la razón. Yo creo que este acuerdo y esta subida del específico, retributiva, podíamos haberla hecho un poquito más despacio, un poquito más amplia y un poquito más sosegadamente y haber incluido a más colectivos. En efecto, como bien decía el Concejal de Personal, el Ayuntamiento somos todos, entre todos debemos trabajar para mejorarlo y, por ello, siempre ha sido así, pero se lo volvemos a reiterar, tanto al Sr. Alcalde, como al Concejal de Personal, les pedimos desde nuestro grupo que, en cuanto sea posible, nos reunamos y empecemos a trabajar todos, los representantes de los trabajadores y los políticos, en este ámbito; en primer lugar, para evitar la conflictividad laboral; en segundo lugar, que nos comprometamos y apostemos decididamente por hacer una valoración de los puestos de trabajo y de las funciones específicas de éstas, y, en tercer lugar, y con esos resultados, entre todos veamos la manera de ordenar, de mejorar el Ayuntamiento, así como ordenar, actualizar y definir las funciones, los específicos y la retribución que corresponde a los mismos. Desde Ciudadanos apostamos por una administración ágil, una administración dinámica. Creemos que es un buen momento económico para incluir pluses de movilidad entre los diferentes departamentos y sedes del Ayuntamiento, pluses de productividad, pluses de multifuncionalidad y factores que permitan a nuestro Ayuntamiento ser más eficiente, ser



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

más flexible, adaptarnos más a la sociedad, sin que ello suponga sólo un incremento de la carga de trabajo de nuestro personal, sino también un incremento retributivo de su trabajo. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Insisto que es complicado hacer una defensa de lo público y del incremento retributivo a los trabajadores y trabajadoras del sector público, sin decir por qué se está en contra de la subida del salario mínimo interprofesionales, es que me parece relevante ponerlo sobre la mesa. Algunos no entendemos que se sea muy generoso con algunos planteamientos y se sea tan rácano con quienes peor están pasando los efectos de la crisis, y, en ese sentido, sí que me interesa esa reflexión, que lo público mejora en la medida que es referente en el ámbito de lo privado, la mayoría de negociación de convenios colectivos del sector privado tienen como referente la subida salarial del sector público, el 2,25 de subida salarial para los trabajadores del sector público es referente para las negociaciones del resto de sectores privados que tienen convenios colectivos inferiores, muy inferiores, y bastante peores que los que tiene el Ayuntamiento de Palencia. Decía el compañero del Partido Socialista de un fracaso rotundo, yo no hablaría de un fracaso rotundo, pero sí de un cambio de rumbo, un cambio de rumbo con respecto al planteamiento que venía defendiendo el equipo de gobierno a lo largo de esta legislatura, donde ha habido una distensión, ha habido una negociación, que es verdad que, a veces, la negociación, los acuerdos y los consensos conllevan tiempos distintos, bueno, a veces, tampoco es tan urgente, que esto se podía haber traído el mes de enero, y en el mes de enero ese acuerdo se podía haber cerrado de otra forma. Nosotros sí que hacemos la llamada a recuperar la política ésa de incluso sacar del debate político, que haya el mayor consenso posible en el ámbito de la defensa de lo público y de las condiciones de los trabajadores y trabajadoras del sector público, también introduciendo, como se ha introducido los planes de empleo como parches porque no se podían hacer de otra forma, pero todo eso hay que recuperarlo como oferta de empleo público, que los propios trabajadores tienen que entender, porque lo económico es una parte, pero lo económico no es el todo; es decir, el envejecimiento de las plantillas, la carencia de personal, las horas extras que se tienen que hacer en algunos departamentos porque no tenemos suficiente personal, yo creo que eso hay que ponerlo sobre la mesa, no nos recuperemos las subidas salariales que se hicieron en la legislatura anterior, cuando no se podían subir salarialmente y había algunos puestos que sí que eran gratificados. Nosotros creemos o enmarcamos este acuerdo dentro de la iniciación de la recuperación de aquello que se firmó en mayo, dentro de ese acuerdo de mayo estaba también esta subida salarial. Pero, entendemos que ningún trabajador ni trabajadora del Ayuntamiento puede quedar fuera del acuerdo, hay gente a la que no se ha subido ninguna gratificación, se subirá la parte proporcional. Pero, insisto, que, a veces, da la sensación de que todo esto viene de aquellos barro, estos lodos. Yo sí quería terminar, pero no sé si repetir las preguntas, porque como tampoco se sienten aludidos, pues, a lo mejor, son preguntas que no me van a tener contestación, pero sí una pregunta, que también he transmitido en las reuniones en las que he tenido, de por qué el complemento específico de nueve mil, de once mil, bueno, son dos mil euros, pero de nueve mil a casi diecisiete mil hay una diferencia de casi ocho mil euros y, en ese sentido, sí que nos parece que hay determinado personal del Ayuntamiento que no ha entrado de la misma

forma que ha accedido la mayoría de trabajadoras de este Ayuntamiento y, en ese sentido, sí que nos llama la atención que el personal de confianza de Alcaldía, en este lado, de esta forma que el personal de confianza de Alcaldía, tenga una mayor gratificación de la que tienen el resto de administrativos, de alguna forma 11.000 y 17.000, pues cambian bastante, porque yo entiendo que trabajarán ambos en los mismos espacios, trabajarán ambos en los distintos..., o sea, los complementos específicos tenían que ser los mismos y, de alguna manera, ese personal cuando se cambie la Alcaldía, o, pase lo que pase en el mes de mayo, pues, a lo mejor, no puede seguir siendo el personal de confianza de Alcaldía, porque si es personal de confianza, pues tiene sentido que si hay un nuevo alcalde o una nueva alcaldesa, el personal de confianza también cambie, y, en ese sentido, pues es otra, digamos, de las disfunciones que nosotros vemos en esta propuesta. Nada más. Muchas gracias.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Brevemente. Vamos a ver Toño, si yo no voy a la Mesa General es porque no puedo, porque trabajo en otros sitios y no tengo tiempo, no estoy liberado, entonces, no puedo. No obstante, aunque yo fuera allí, mi función no es ordenar la política de personal, yo estoy en la oposición. Entonces, la dirección de la política de personal le compete al equipo de gobierno, el equipo de gobierno tiene en esa labor tiene que adaptarse a la Ley, cumplir la Ley y, en este caso, a mí me da la sensación de que las cosas se están haciendo no como marca la Norma, no con marca la Norma, que es quizás lo que el Portavoz de Ganemos cuando habla de esa disfuncionalidad, es a la hora de asignar de una cuantía determinada al complemento específico a unos puestos más y otros menos, quizás ahí es donde interviene la arbitrariedad. La arbitrariedad en el sentido, no en plan peyorativo, sino que no hay una norma, una pauta técnica que nos diga este puesto tiene estas características y por eso se la asigna esta cantidad. Dicho esto, también tengo que decir lo siguiente, nosotros hemos escuchado al colectivo de administrativos y nos han explicado pormenorizadamente cuáles son sus condiciones de trabajo y, específicamente, cuáles son en materia retributiva, cuáles son sus condiciones y también nos han explicado por qué se sienten, quizás, que hay un agravio comparativo en el específico con otras, con otros empleos, con otros puntos de trabajo en este Ayuntamiento. Nosotros, el grupo socialista le hemos transmitido, como no puede ser de otra manera, porque, efectivamente, eso va con nosotros, que entendemos lo que están diciendo, creemos que incluso es justo que se modifique el complemento específico de este colectivo de funcionarios y funcionarias, más funcionarias, es el grueso del colectivo y también le transmitimos una idea clave. Miren Vds., esto es un negocio que tienen Vds. entre el Sr. Alcalde y Vds., como funcionarios, por tanto, son Vds. los que tienen que defender este acuerdo, nosotros no vamos a obstaculizar el éxito de este contrato que tienen Vds. y, por lo tanto, nuestra posición sería y va a ser la abstención. Ésa es nuestra posición como grupo socialista. Entendemos lo que los administrativos reivindican, compartimos la razón de ser de esa reivindicación, pero esto es un negocio que se han traído entre manos ellos, los funcionarios, y el Alcalde, y, por tanto, nosotros ahí no tenemos que intervenir para nada, pero, digo, no nos vamos a oponer, lógicamente, a ese incremento salarial. Y, desde el punto de vista de lo que es la negociación colectiva, para nosotros lo deseable es siempre, siempre, siempre que todo esto sea fruto de la negociación colectiva y sea realizado allí en el lugar donde tiene que ser, que es la Mesa General de Negociación y los fracasos de las propuestas no pueden conducir a tomas unilaterales en materia de personal y negociaciones paralelas individuales con los empleados públicos, porque esto, desde ese punto de vista, y de ahí lo que digo del fracaso la política de personal, se puede volver ingobernable, ingobernable en materia de personal. Es necesario ajustarnos a la Norma, ajustarnos a quien tiene la representación colectiva del personal y negociar y negociar hasta el final y negociar hasta el final. Insisto, eso no quiere decir que nosotros



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

reconozcamos que los empleados públicos, los administrativos, tienen su razón de ser la reivindicación. Y, por último, mire Toño, nosotros, dice Vd., hay que agradecer al empleado público la labor que está haciendo al servicio de la Administración y por ende al servicio de los ciudadanos de Palencia. Yo no utilizaría la palabra agradecimiento, esto es una relación, es una relación funcional, una relación de trabajo, se les paga una retribución a los empleos públicos y a cambio recibimos una prestación de trabajo. Somos partidarios de potenciar, de modernizar, de asegurar y de modernizar, si vale el término, las condiciones de trabajo de los empleos de esta Casa, pero, claro, a cambio, y ése siempre ha sido nuestro discurso, también se le va a exigir estar acorde a los tiempos en su prestación por trabajo. Entonces, no es un agradecimiento, sino es una relación en la que tiene que haber un equilibrio entre lo que se les da y lo que les exigimos, lo que recibimos, entonces, ésa es nuestra, en síntesis, en esencia, nuestra política de personal. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Muchas gracias. El Concejal de Personal tiene la palabra.

D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA, del grupo del PP: Veo que entonces está de acuerdo con lo que yo he dicho. Voy a ser muy breve. Simplemente de todo lo que han dicho Vds., me voy a quedar con la palabra que ha empleado Carlos ahora al final que ha dicho que es justo. Cuando alguien llega a la conclusión de que algo es justo, es que está bien hecho, a lo mejor, no del todo bien, pero, por lo menos, hemos intentado hacerlo bien. Yo agradezco el trabajo, como he dicho antes, de todos los funcionarios del Ayuntamiento, agradecemos el trabajo de los administrativos, porque, además, vuelvo a repetir, o sea, como Vd. dice, no les vamos a dar nada por nada, es que a ellos se les ha duplicado la carga de trabajo, se les ha duplicado las herramientas que tienen que utilizar todos los días para desempeñar su trabajo y eso, como Vd. bien dice, hay que retribuirlo económicamente y, simplemente, es lo que hemos intentado hacer. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Muchas gracias al Concejal de Personal. Y antes de la votación, sí que quería hacer alguna apreciación concreta, porque parece que los grupos políticos, en este caso, quieren escapar de su responsabilidad y, en este sentido, quieren escapar de la responsabilidad porque saben que este equipo de gobierno está en minoría, por lo tanto, cualquier aportación concreta, en este sentido, en su votación, en el sentido su votación, afecta al resultado, por lo tanto, Vds. tienen la posibilidad de intervenir en la votación para definir cuál es esta situación. Por lo tanto, la responsabilidad política la tienen los grupos que estamos aquí, por supuesto, la propuesta la ha hecho y voy a confirmar ahora y voy a argumentar por qué hacemos esta propuesta. Es verdad que tampoco he oído, sí que he oído a D. Carlos y a D. Juan alguna cuestión de personal, que podríamos matizar, alguna con D. Carlos en la que estoy de acuerdo, posiblemente el origen del por qué esta situación ha tenido o ha llegado a este acontecimiento. Pero, esto surge de un compromiso de este equipo de gobierno o de una política de personal en la que llevamos trabajando toda la legislatura. Es verdad que, al inicio con un concejal nuevo al principio de la

legislatura, pues fuimos más despacio, pero que empezó a dar frutos en los últimos años de la legislatura, en estos últimos años, con acuerdos, con modificaciones difíciles de sacar adelante, pero que afectaron a la gran mayoría, no a todos, en eso estoy de acuerdo, a todos los empleados del Ayuntamiento, pero que no era el objetivo que tenía este equipo de gobierno. Este equipo de gobierno sacó adelante o ha sacado adelante un contrato en el que se va a realizar una nueva valoración de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, que es lo que debemos hacer, lo que la Ley recoge y el objetivo que tenemos que es hacer una valoración completa y absoluta. Pero, claro, si en tres años no somos capaces de sacar adelante una herramienta, si ni nosotros mismos somos capaces de sacar una herramienta para valorar, qué culpa tienen los empleados públicos de este Ayuntamiento y por qué van a estar tres años sin realizarse ninguna modificación que les afecte personalmente a ellos. Yo creo que cualquier trabajador que ha sufrido durante cuatro años una recesión económica importante y unas consecuencias concretas, pues, evidentemente, están en su derecho de solicitar y de reivindicar una serie de mejoras. Se hizo un primer acuerdo con el anterior Concejal, un acuerdo que fue también difícil, se tocó el complemento de destino para la gran mayoría de los trabajadores del Ayuntamiento, a quien no se pudo tocar, se tocó el específico, hubo un acuerdo en una asamblea mayoritaria, pero no fue del agrado, porque siguió sin ser del agrado absoluto porque no teníamos ninguna herramienta legal que justifique esas modificaciones, sino, sencillamente, fue un primer paso para acercarnos a esa valoración y a ese reconocimiento de la carrera profesional y del desarrollo de las funciones de todos los empleados públicos del Ayuntamiento, que lo que necesitan, no es sólo subidas salariales, sino una reforma de todo el sistema de función pública, no depende de nosotros, una modificación de la estructura y de los puestos de trabajo de este Ayuntamiento y que en la próxima legislatura, espero que a quien le toque, lo tenga que desarrollar. Es verdad que, por una situación traumática, tuvimos que vivir unos acuerdos inconclusos, la herramienta parece que ya la tenemos, pero hay que empezar a valorar todos los puestos. Nos hubiese gustado que se hubiese dedicado, pero, evidentemente, este equipo de gobierno ha optado por dedicar recursos a los empleados públicos. Ya sé, y he visto, además, con las aportaciones que han planteado a los presupuestos de este año que muchos grupos políticos no aportarían a personal, pero sí aportarían para los barrios, para promoción de empresas, cada uno tiene sus preferencias y lo ha definido en esa propuesta que han hecho de los presupuestos generales. Han modificado cada grupo político ha apoyado a quien cree que debe apoyar, nuestro equipo ha incluido unas mejoras salariales que han ido de forma concreta y mayoritaria al apoyo y a la retribución de los empleados públicos, puede ser mejor visto o peor visto. Por lo tanto, ésa es un poco la estrategia. Por lo tanto, lo que queda por hacer es lo importante, que es esa valoración y cuando llegue esa valoración, llegará a todos, una valoración en la que también tendremos que recuperar, y eso espero y estoy de acuerdo con D. Carlos, el Concejal del Partido Socialista, ese talante negociador con todos los sindicatos para sacar adelante un buen acuerdo después de esa valoración. A comentarios, tampoco quiero entrar a todos los comentarios. D. Juan el personal administrativo que está trabajando en Alcaldía, no es personal de confianza, son personal de libre designación, por lo tanto, son personas que son funcionarios, en este sentido, y, por lo tanto, tienen una serie de condiciones concretas que están reguladas también en la función pública, tienen el mismo sistema retributivo y de contratación y de desarrollo y de promoción que el resto de los funcionarios. Y, por último, decirle, en este caso, a D. Mario que empezó muy fuerte, que si quiere decir que soy irresponsable por toda esa retahíla de cuestiones, irresponsable también es Vd. y su grupo, porque lleva, prácticamente, toda la legislatura apoyando a este equipo de gobierno y Vd. si fuese responsable no hubiese apoyado, en este sentido, a este grupo de gobierno durante muchos años y, además, D. Mario también he visto, ya también que ha sacado el período electoral, que le veo que está Vd. rivalizando también con su Portavoz para liderar el



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

partido en las próximas elecciones. Por lo tanto, eso es lo que quería plantear hoy aquí. Muchísimas gracias y espero que en la votación salgan beneficiadas las personas que están día a día acompañándonos y trabajando por el bien de todos los palentinos.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de catorce votos favorables de los miembros de los grupos de Ganemos Palencia (4) y PP (10), y once abstenciones de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3) y PSOE (8), adopta el siguiente acuerdo:

1º. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo en los siguientes términos. Modificar el complemento específico de los siguientes puestos de trabajos:

Cód	Puesto de trabajo	Complemento específico
436	Responsable de Actividades Instituciones	16.852,44 €
441	Secretaria Auxiliar de Alcaldía	15.337,32 €
461	Administrativo de Juventud	9.496,56 €
462	Administrativo	9.076,68 €
464	Administrativo de Caja	9.076,68 €
408	Unidad de Gestión Administrativa de Servicios Sociales	11.324,28 €
415	Unidad de Gestión Administrativa de Tráfico	11.324,28 €
416	Unidad de Gestión Administrativa de Obras e Infraestructura	11.324,28 €
446	Unidad de Gestión de Control	11.324,28 €
447	Unidad de Gestión de Gastos	11.324,28 €
448	Unidad de Gestión de Fiscalización	11.324,28 €
449	Unidad de Gestión de Contabilidad y Caja	11.324,28 €
450	Unidad de Gestión del Cementerio	11.324,28 €
453	Unidad de Gestión de Impuestos Municipales	11.324,28 €
454	Unidad de Gestión de Tasas	11.324,28 €
456	Unidad de Gestión de Cultura, Turismo, Ferias y Fiestas	11.324,28 €

2º. Aprobar inicialmente las modificaciones de la plantilla presupuestaria derivadas de las anteriormente señaladas, condicionada a la efectiva entrada en vigor de la modificación de la RPT, manteniendo la dotación económica del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019.

3º. Las modificaciones del complemento específico de los puestos de trabajo tendrán efectos económicos el primer día del mes siguiente de su publicación en boletín oficial de la provincia.

4º. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expondrá a información pública por plazo de quince días, entendiéndose el presente acuerdo como definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra el mismo.

Publicar la modificación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla Orgánica.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, de 14 de diciembre de 2018.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización y Personal, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos de Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla Orgánica en los siguientes términos:

ALTAS

Servicio de Personal

- Crear un puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Personal en la plantilla de funcionarios y la plaza con la denominación Técnico Superior (cód. 11), clasificada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Subgrupo A1; con las siguientes características:

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
74	JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL	C	A1	28	25.951,80	F	AG	D	ED

Servicio de Medio Ambiente

- Crear un puesto de trabajo de Encargado de Servicios Medio Ambiente (Contratos y Empresas Concesionarias) en la plantilla de laborales y la plaza con la denominación Encargado de Servicios (cód. 188), clasificada en el Subgrupo C2, con las siguientes características:



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
473	ENCARGADO DE SERVICIOS MEDIO AMBIENTE (CONTRATOS Y EMPRESAS CONCESIONARIAS)	C	C2	18	9.854,16	L		S	

Sección de Medio Ambiente-Equipo de Ordenanzas.

- Crear un puesto de trabajo de Encargado de Servicios Medio Ambiente (personal y ordenanzas) en la plantilla de laborales y la plaza con la denominación de Encargado de Servicios (cód. 188), clasificada en el Subgrupo C2, con las siguientes características:

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
472	ENCARGADO DE SERVICIOS MEDIO AMBIENTE (PERSONAL Y ORDENANZAS)	C	C2	18	9.854,16	L		S	

- Crear 2 puestos de trabajo de Conserje Ordenanza (EA) -Cód. 825- en la plantilla de laborales y las plazas con la denominación Conserje Ordenanza (Cód. 258), clasificadas en el Subgrupo PS.

Servicios Sociales

- Crear el puesto de trabajo de Adjunto Jefe de Servicio de Bienestar Social en la plantilla de funcionarios, con las siguientes características:

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
91	ADJUNTO JEFE DE SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	C	A1	27	21.659,88	F	AE	S	ED

Departamento de Bomberos y Protección Civil

- Crear el puesto de trabajo de Jefe de Departamento de Intervención y Emergencias en la plantilla de funcionarios y la plaza con la denominación Técnico Grado Medio (Cód. 90), clasificadas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, Subgrupo A2; con las siguientes características:

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
161	JEFE DE DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN Y EMERGENCIA	C	A2	26	23.824,08	F	AE	S	DS

- Crear el puesto de trabajo de Unidad Técnica de Prevención y Control de Riesgos en la plantilla de funcionarios y la plaza con la denominación Arquitecto Técnico (Cód. 45),

clasificadas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Grado Medio, Subgrupo A2; con las siguientes características:

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
227	UNIDAD TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS	C	A2	25	15.238,08	F	AE	S	ED

- Crear 2 puesto de trabajo de Sargento Departamento de Intervención (cód. 355) en la plantilla de funcionarios y las plazas con la denominación Sargento (cód. 150), clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, Subgrupo C1.

- Crear 8 puestos de trabajo de Bombero Conductor Especialista (cód. 561) en la plantilla de funcionarios y las plazas con la denominación Bombero Conductor Especialista (cód. 168), clasificadas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, Subgrupo C1.

BAJAS

Sección de Medio Ambiente-Equipo de Ordenanzas

- Amortizar el puesto de trabajo Responsable Departamento Medio Ambiente (cód. 495) en la plantilla de funcionarios y su correspondiente plaza Encargado Capataz (189), clasificada en el Subgrupo C2.

- Amortizar 2 puestos de trabajo de Conserje Ordenanza (EA) -Cód. 832- de la plantilla de funcionarios y sus plazas de Conserje Ordenanza (Cód. 257), clasificadas en el Subgrupo PS.

Departamento de Bomberos y Protección Civil

- Amortizar 8 puestos de trabajo de Bombero Especialista (cód. 562), vacantes en la plantilla de funcionarios, correspondientes a las plazas con la misma denominación (cód. 172) de las clasificadas en el Subgrupo C1.

- Amortizar 3 puestos de trabajo de Cabo Especialista (cód. 560), vacantes en la plantilla de funcionarios, y sus correspondientes plazas con la misma denominación (cód. 166), clasificada en el Subgrupo C1.

MODIFICACIONES

1. Modificaciones del complemento específico

- Modificar el complemento específico del puesto de trabajo de Jefe de Sepeis y Protección Civil (Cód. 80), eliminando la disponibilidad del específico de dedicación.

- Modificar el complemento específico del puesto de trabajo de Sargento Departamento Intervención (Cód. 355), incorporando 1/3 de la nocturnidad y eliminando la turnicidad del específico de dedicación.



2. Fichas técnicas de puestos de trabajo

Jefe de Sepeis y Protección Civil (Cód. 80)

Funciones:

- Dirigir, organizar y supervisar el funcionamiento del SEPEIS y Protección Civil con las diferentes unidades y secciones que lo integren. Distribuir los diferentes miembros de la plantilla en grupos de trabajo para conseguir los mejores resultados del Servicio, velando por su funcionamiento e informando a las Concejalías Delegadas de las irregularidades e infracciones que puedan cometer los miembros del cuerpo.
- Coordinar a los componentes de la estructura de mandos, marcando criterios de actuación, distribuyendo competencias y responsabilidades, supervisando su cumplimiento. Coordinar y supervisar los planes de formación teórica y práctica del personal, así como los de cultura física.
- Confección de los presupuestos anuales, control del gasto y de la facturación, confección de Pliegos de condiciones técnicas para los concursos de material, informes sobre los mismos, etc. Formar parte de los Tribunales calificadores en los diversos procesos de acceso y ascenso del personal del Servicio. Asistir y dirigir aquellos siniestros que por su importancia o características requieran de su presencia. Representar al Servicio en actos oficiales y ante otras instituciones.
- Organizará los medios disponibles para una adecuada inspección de edificios y locales con objeto de exigir el mantenimiento de las medidas de prevención. Cualesquiera que se establezcan en la normativa de referencia.
- Tendrá especial disponibilidad horaria ED

Titulación académica: Licenciado o título universitario de Grado.

Sargento Departamento Intervención (Cód. 355)

Funciones:

- Ostenta el mando directo de la Escuadra a su cargo, dirigiendo al personal en las intervenciones. Asistencia a los siniestros, emitiendo informe cuando se le requiera. Vigilar e inspeccionar tanto al personal como al material. Mandar las maniobras y vigilar las pruebas diarias del estado del personal y material. Responder, durante las guardias o turnos de los que será el Jefe inmediato, del orden y buen estado del servicio, tanto con respecto al personal como material y locales. Realizar la hoja de servicio para su turno.
- Colaboración en clases teóricas o prácticas con arreglo a las órdenes recibidas de sus superiores. Tener en su poder un inventario de todos los vehículos y efectos con que esté equipado el parque y verificarlo detenida y periódicamente, auxiliado por el personal a sus órdenes que estime oportuno.
- Aplicación del calendario laboral del servicio anual, llevando los ficheros de personal al día, en cuanto a vacaciones reglamentarias, altas y bajas por enfermedad, descanso y

estado individual permanente de prendas y material personal asignado a cada componente del servicio.

- Reclamar la presencia de sus superiores, en los siniestros que se determinen. Conducir los vehículos del servicio para los que le habilita el carnet de conducir B 2. Colaboración e impartición, dentro de su jornada de trabajo, en las actividades de formación del personal, tanto teóricas como prácticas, ya sean bomberos de nuevo ingreso, bomberos voluntarios, voluntariado de Protección Civil, Cruz Roja, empresas, asociaciones, colegios, etc.

- Visitas periódicas y emisión de informes cuando sea requerido por sus superiores y cuantas le sean encomendadas por los mismos, dentro de su categoría.

Cabo Especialista (Cód. 560)

Funciones:

- Ostenta el mando complementario de la escuadra controla las actividades ordinarias y es el responsable de la intervención según directrices y protocolo fijados.

- Bajo la supervisión del Sargento organiza el trabajo de su escuadra en las intervenciones e informa sobre tareas realizadas y acontecimientos ocurridos.

- Supervisión del cumplimiento de instrucciones y servicios encomendados del personal a su cargo (intervenciones, actividades o prácticas programadas).

- Control del correcto uso de materiales y medios técnicos e informar sobre cualquier incidencia en los mismos.

- Colaboración actividades formación en su jornada laboral (tanto internas para el Parque, como para otros colectivos).

- Sustitución del Sargento en ausencias por vacaciones, permisos y otras análogas.

- Visitas periódicas a requerimientos de sus superiores con emisión de informes.

Agente de Igualdad Oportunidades (Cód. 298)

Funciones:

- Diseño, gestión y evaluación de programas, proyectos y campañas de promoción de la igualdad de género.

- Contribuir en el desarrollo de políticas y elaboración de planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

- Diseño y gestión de programas de sensibilización, información y formación en materia de igualdad de oportunidades y de género.

- Dinamizar la participación social y política de las asociaciones y colectivos de mujeres.

Mantener la coordinación con el movimiento asociativo.

- Dependencia funcional del Jefe de Servicio de Servicios Sociales y jerárquica de la Coordinadora de Sección de Familia, Mujer, Juventud e Infancia.

3. Modificación en la denominación de las plazas de la plantilla orgánica

- La plaza de Jefe parque de Bomberos (Cód. 105), clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios, Subgrupo A2, cambia su denominación por la Técnico Grado Medio.

2º.- Aprobar inicialmente las modificaciones de la plantilla presupuestaria derivadas de las anteriormente señaladas, condicionada a la efectiva entrada en vigor de la



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

modificación de la RPT, manteniendo la dotación económica en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019.

3º.- Las modificaciones de la RPT y la Plantilla entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el boletín oficial de la provincia.

No obstante, las modificaciones del complemento específico o adaptaciones de los puestos de trabajo que afecten a empleados adscritos a dichos puestos tendrán efectos económicos el primer día del mes siguiente de su publicación en boletín oficial de la provincia.

4º.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expondrá a información pública por plazo de quince días, entendiéndose el presente acuerdo como definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones contra el mismo.

Publicar la modificación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.”

CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y SERVICIOS PÚBLICOS. -

7.- Adjudicación del servicio de ayuda a domicilio.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 26 de noviembre de 2018.

Examinado el expediente referenciado en el asunto; y teniendo en cuenta:

Que, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2018, se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones que sirve de base al contrato.

Que con fecha 12 de noviembre de 2018, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida por importe de 188.483,26 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, a tenor de lo dispuesto en la L.B.R.L y disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintinueve votos favorables de

los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), y cuatro votos en contra de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4), adopta el siguiente acuerdo:

1.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, a favor de la empresa CIF: A80364243 CLECE, S.A., en los siguientes precios unitarios:

Hora de servicio personal y doméstico:

Sin IVA: 17,52.-€ (diecisiete euros con cincuenta y dos céntimos), neto. Total, máximo de 98.000,00 horas/anuales

Comida servida:

Sin IVA: 5,55.-€ (cinco euros con cincuenta y cinco céntimos), neto. Servicios máximos de 30.000 comidas/anuales y con las siguientes mejoras adicionales:

Formación y/o apoyo y tutorización para la obtención del certificado de competencias profesionales de auxiliar de Ayuda a domicilio a personas en situación de riesgo y/o de exclusión social derivadas por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Palencia, para el siguiente número de personas: **15 personas.**

Contratación de auxiliares de ayuda a domicilio, al menos durante tres meses al año, a media jornada, cada uno de los años de duración del contrato entre los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género, perceptores/as de Renta Garantizada de Ciudadanía y desempleados/as mayores de cuarenta y cinco años, de **4 contrataciones anuales.**

Servicio de comidas

- SI** la opción de elegir entre dos menús distintos dentro de su tipo de dieta.
- SI** a la eliminación de los siguientes pescados de los menús: panga, perca y tilapia.
- SI** a la incorporación de más de un producto de comercio justo de manera habitual en la elaboración de las comidas.

Mejoras Técnicas

- Programa de respiro familiar a cuidadores, **1.000 h/año.**
- Estancia en Centro, **de 250 días año.**
- Ayudas técnicas, **5.000 € IVA incluido**, en prestación o cesión para dichas ayudas.
- Limpiezas extraordinarias de **100 Horas/año.**
- Apoyos en el domicilio de **100 Horas/año.**

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: CLECE, S.A.	44,50	50,61	95,11	1
Razón Social: Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A.	39,80	50,66	90,46	2



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L.	31,60	50,98	82,58	3
Razón Social: ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.	28,00	50,59	78,59	4

2.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior, en el perfil de contratante de este órgano de contratación.

3.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía-Presidencia.

4.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

8.- Revisión de tarifas para el año 2018/2019, de julio a julio, del aparcamiento subterráneo de la Plaza Pío XII.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 12 de noviembre de 2018.

Examinada la necesidad legal de aprobar la tarifación de los estacionamientos públicos para 2018/2019:

Que, el pliego de condiciones que rige la concesión establece que las tarifas se revisarán anualmente, aplicándose el IPC general durante los doce últimos meses, cláusulas 14. Que, en el mismo sentido se pronuncia el art. 16 del Reglamento del Servicio que recoge la revisión anual de tarifas de forma automática.

Que, tras la publicación de la ley 44/2006 de 29 de diciembre de mejora de la protección de los consumidores y usuarios que modifica la ley 40/2002 de 14 de noviembre, reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos, hay que adaptar la tarifación al minuto.

El aparcamiento se puso en funcionamiento en junio de 2004, con sus revisiones de tarifas anuales y del informe emitido por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal, se deduce una variación por minuto.

La competencia para la adopción del presente acuerdo corresponde al Pleno Municipal, sin que exista acuerdo de delegación de competencias en la materia.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veintiún votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), y cuatro abstenciones de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Actualizar las tarifas del Estacionamiento Subterráneo de la Plaza Pío XII de esta ciudad, en base a las condiciones que rigen la concesión, que quedan establecidas para el año 2018/2019 de julio a julio, en las siguientes:

- minuto de estacionamiento: 0,02464.-€ IVA incluido para la primera hora.
- resto de minutos de estacionamiento: 0,029541.-€ IVA incluido.
- máximo 24 horas: 11,26604.-€ IVA incluido.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria.

URBANISMO Y VIVIENDA. -

9.- Inadmisión a trámite de las solicitudes para revisar de oficio la licencia concedida el 4 de abril de 2018.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 13 de diciembre de 2018.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

Dª Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Buenas tardes. Nada, simplemente manifestar desde nuestro grupo que, en este caso, queda muy claro el interés general, que está más que justificado y que en los informes técnicos así se explica. Estamos hablando de un camino de servidumbre que conectaría al otro lado de la parcela de Aspanis, con lo cual, se evitarían los riesgos que supone entrar desde la autovía a 100 kilómetros por hora, entonces, al hacer el acceso un poco más adelante ya se limita la velocidad a 40 kilómetros por hora y, como digo, desde nuestro grupo consideramos que el perjuicio, el poco perjuicio que se puede causar a los usuarios que han solicitado que no se tramite, queda más que compensado con la mejora de las condiciones de seguridad. Nada más. Gracias.

Relativo a las solicitudes de D. Valentín Domínguez Muñoz, D. Cesáreo Martino Casado, D. Carlos Díaz Lechón, D. Miguel Díaz Lechón, D. Venancio Vázquez Hernández, D. José Antonio González León y D. Pedro Jato Pérez, para revocar la licencia concedida el 04/04/2018 por la Concejala Delegada de Urbanismo recaída en el expediente LO 615/2018, a instancia de FUNDACIÓN PERSONAS (ASPANIS):
REVISIÓN DE OFICIO



I.- ANTECEDENTES DE HECHO

1. **Licencia de obras.** - El 04/04/2018 la Concejala Delegada de Urbanismo resolvió en el expediente en lo concerniente a la licencia de obras (LO 615/2017):

“PRIMERO. - Conceder licencia de obras a FUNDACIÓN PERSONAS (ASPANIS) (G47627906), según memoria del arquitecto D. José Luis Herrero Marcos, para traslado de servidumbre de paso-remodelación de cierre en avenida Madrid nº 50 de Palencia, con las siguientes condiciones:

- a) Deberá mantener las conexiones de los caminos existentes, entre la Torrecilla y el de las Huertas del Pombo.
- b) Deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución del ingeniero jefe de la demarcación de carreteras del Estado en Castilla y León de 5 de febrero de 2018.
- c) Los plazos de ejecución de las obras serán:
 - De inicio e interrupción: 6 meses.
 - De finalización: 30 meses.
- d) Esta licencia se entiende otorgada, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, sin que pueda ser invocada para excluir o disminuir cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir el beneficiario de la misma, en ejecución de lo autorizado o en el ejercicio de su actividad.”

2. **Escritos presentados contra la licencia de obras.** - En relación a esta licencia se ha presentado los siguientes escritos de:

- D. Valentín Domínguez Muñoz, el 21/09/2018.
- D. Cesáreo Martino Casado, el 20/09/2018.
- D. Carlos Díaz Lechón, el 20/09/2018.
- D. Miguel Díaz Lechón, el 20/09/2018.
- D. Venancio Vázquez Hernández, el 20/09/2018.
- D. José Antonio González León, 01/10/2018.
- D. Pedro Jato Pérez, 03/10/2018.

El contenido de los escritos relacionados es del mismo tenor literal y solicitan lo siguiente:

“Que se revoque la Licencia de Obras concedida el 4-04-2018 a Fundación Personas (Aspanis), expediente 615/2017 para obras de Traslado de Servidumbre de paso por incumplimiento de sus propios términos y por los motivos expuestos y, en cualquier caso, no se conceda licencia de Comprobación o de Primera Utilización en base a los hechos que se denuncian y se haga cumplir la legalidad vigente”

Los motivos que esgrimen, en síntesis, son los siguientes:

- Que la licencia se ha concedido sin perjuicios de terceros y salvando el derecho de propiedad, pero omitiendo y falseando documentos públicos que afectan a la

titularidad pública de un camino de más de 150 años de antigüedad que da acceso a más de 20 fincas de las Huertas de Pombo y también daba acceso a las antiguas Escuelas Nacionales y a la Ermita de usos religiosos para todos los vecinos del entorno.

- Que sí es responsabilidad de los técnicos el cumplimiento de los términos y condiciones en que se ha concedido la licencia.
- Que el camino que les han habilitado no es adecuado.

3. **Informes emitidos.** - Se han emitido informe de la Jefa del Servicio de Urbanismo de 25/10/2018 en el que básicamente indica que, una vez concluidas las obras, se verifique el ajuste de las mismas a la licencia y, de haber modificaciones, a la normativa urbanística; y del Ingeniero de Caminos Municipal de 13/11/2018, en el que textualmente dice:

“En relación con la solicitud de revocación de Licencia de Obras concedida el 4-4-2018 a FUNDACIÓN PERSONAS (ASPANIS) presentada por distintos propietarios de parcelas de los Huertos del Pombo, (Expte. 361/2018 de Disciplina Urbanística), el Ingeniero de C. Municipal que suscribe, informa:

Se transcribe a continuación mi informe de 13 de junio de 2017, en relación con la solicitud de licencia de obras presentada por FUNDACIÓN PERSONAS (ASPANIS):

“La Memoria presentada contempla un camino de servidumbre que conecta directamente, al otro lado de la parcela de ASPANIS con dos caminos, al parecer de titularidad municipal (extremo que se debería de comprobar): el Camino de la Torrecilla y el Camino de las Huertas del Pombo.

Al modificar el emplazamiento del camino de servidumbre se perdería la conexión directa con el Camino de las Huertas del Pombo, aunque se podría acceder al mismo desde la Avenida de Madrid retrocediendo unos metros por el Camino de la Torrecilla, que sí conserva su conexión directa con el nuevo camino de servidumbre.

Considero que el perjuicio que se causaría a los usuarios de ese tramo del Camino de las Huertas del Pombo (que también tiene otros accesos) es mínimo en comparación con el riesgo de accidente que supone la posición actual del camino de servidumbre, como se expone correctamente en la Memoria presentada.”

Me ratifico, en lo expuesto en el último párrafo del mismo, añadiendo lo siguiente:

En la Memoria presentada se cita que se han producido dos accidentes mortales. Sin comprobarlo, lo he considerado totalmente posible. El anterior acceso se ubicaba justamente al inicio de una vía de servicio de la autovía P-11, limitado en ese tramo a 100 km/h, y antes de la señal que limita la velocidad en la vía de servicio a 40 km/h. El acceso actual desde la vía de servicio se ha desplazado más de 90 m y se encuentra más de 40 m después de la señal de 40 km/h. Resulta evidente que la seguridad de los vehículos que entran a la vía de servicio ha mejorado sustancialmente.

Con respecto a lo expuesto en el apartado a) del punto CUARTO, es cierto.

Con respecto a lo expuesto en el apartado c) del punto CUARTO, es cierto salvo un error en el ángulo de giro, que es próximo a 180° y no a 350°: los camiones y maquinaria pesada no pueden tomar la curva que se describe sin realizar maniobras. También lo es que existen otros accesos por caminos municipales a las fincas.

Con respecto a lo expuesto en el apartado d) del punto CUARTO, no es cierto: el nuevo acceso comunica con un antiguo camino ya consolidado.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

En la consideración de que debe primar la seguridad de las personas sobre los intereses particulares, a mi juicio NO PROCEDE la revocación de la licencia que se solicita.”

Asimismo, se ha emitido informe por parte de la Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación de 22 de noviembre de 2018, en el que indica, en esencia, que sobre el traslado de servidumbre no resulta preciso informe desde ese servicio.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Acumulación

El artículo 57 de la Ley 39/2015 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de las Administraciones Públicas dice:

“El órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento.

Contra el acuerdo de acumulación no procederá recurso alguno.”

Resulta obvio, según se deduce de su lectura, que las solicitudes presentadas guardan una identidad sustancial e íntima conexión: es más, son del mismo tenor literal, salvo datos personales del solicitante, sus domicilios y las fechas de los escritos. Por lo tanto, se acumulan según lo previsto en el artículo 57 de la Ley 39/2018 para que sean resueltas en un mismo acto.

Segundo. - Fijación del objeto de este expediente.

Los solicitantes piden textualmente:

“Que se revoque la Licencia de Obras concedida el 4-04-2018 a Fundación Personas (Aspanis), expediente 615/2007 para obras de Traslado de Servidumbre de paso por incumplimiento de sus propios términos y por los motivos expuestos y, en cualquier caso, no se conceda licencia de Comprobación o de Primera Utilización en base a los hechos que se denuncian y se haga cumplir la legalidad vigente”

El Artículo 109.1 de la Ley 39/2015, dispone:

1. Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

Pese a que los solicitantes piden que se revoque la licencia, no se puede encajar lo solicitado en el artículo 109.1 de la Ley 39/2015, puesto que la licencia no es un acto de gravamen o desfavorable. Pudiera entenderse, hablando en hipótesis, que la licencia sí sería favorable para el beneficiario de la misma (FUNDACIÓN PERSONAS (ASPANIS) y desfavorable para los ahora solicitantes, en lo que la doctrina ha venido a denominar “actos de doble efecto”, pero ese acto “desfavorable” no derivaría de un pretendido desajuste de las obras a la normativa urbanística en que la licencia consiste, sino de unos hipotéticos perjuicios de índole civil del traslado de la servidumbre, lo que queda al margen del exclusivo control urbanístico municipal: las licencia, en definitiva, se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios de terceros, haciéndolos valer, en su caso, ante la jurisdicción civil.

Por lo tanto, toda vez que se trata de un acto definitivo y firme, no susceptible de recurso ordinario, ni puede revocarse, por lo que se encauza la petición como solicitud de revisión de oficio según el artículo 106 de La Ley 39/2015.

Tercero. - Regulación de la revisión de oficio. -

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de las Administraciones Públicas, regula la revisión de oficio en la Disposición Adicional tercera, en lo concerniente al régimen transitorio de los procedimientos, letra b), y en el artículo 106:

Disposición transitoria tercera. Régimen transitorio de los procedimientos.

b) Los procedimientos de revisión de oficio iniciados después de la entrada en vigor de la presente Ley se sustanciarán por las normas establecidas en ésta (*la entrada en vigor se produjo el 2 de octubre de 2016 según su disposición final 7ª*).

Artículo 106. Revisión de disposiciones y actos nulos.

1. Las Administraciones Públicas, en cualquier momento, por iniciativa propia o a solicitud de interesado, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si lo hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo, en los supuestos previstos en el artículo 47.1.

2. Asimismo, en cualquier momento, las Administraciones Públicas de oficio, y previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma si lo hubiere, podrán declarar la nulidad de las disposiciones administrativas en los supuestos previstos en el artículo 47.2.

3. El órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados, sin necesidad de recabar Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad del artículo 47.1 o carezcan manifiestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales.

4. Las Administraciones Públicas, al declarar la nulidad de una disposición o acto, podrán establecer, en la misma resolución, las indemnizaciones que proceda reconocer a los interesados, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 32.2



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

y 34.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público sin perjuicio de que, tratándose de una disposición, subsistan los actos firmes dictados en aplicación de la misma.

5. Cuando el procedimiento se hubiera iniciado de oficio, el transcurso del plazo de seis meses desde su inicio sin dictarse resolución producirá la caducidad del mismo. Si el procedimiento se hubiera iniciado a solicitud de interesado, se podrá entender la misma desestimada por silencio administrativo.

Por su parte el artículo 119.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León dispone:

El Ayuntamiento deberá disponer la revisión de oficio de las licencias urbanísticas y órdenes de ejecución cuyo contenido constituya una infracción urbanística grave o muy grave, dentro del plazo de prescripción establecido en el artículo 121, conforme al procedimiento previsto en la legislación sobre procedimiento administrativo.

Y el artículo 361.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León prevé igualmente:

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, el Ayuntamiento debe disponer, conforme a lo previsto en la legislación sobre procedimiento administrativo, la revisión de oficio de las licencias urbanísticas que haya otorgado y de las órdenes de ejecución que haya dictado, cuando su contenido constituya una infracción urbanística muy grave o grave. Una vez anulada la licencia urbanística u orden de ejecución, el órgano municipal competente debe proceder según lo dispuesto en el apartado anterior.

Cuarto. - Competencia del Consejo Consultivo de Castilla y León

El artículo 33 del Estatuto de Castilla y León, reformado por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, prevé: “1. El Consejo Consultivo de Castilla y León es el superior órgano consultivo de la Junta y de la Administración de la Comunidad. 2. Una ley de las Cortes de Castilla y León regulará su composición, organización, funcionamiento y competencias.”

El artículo 4.1.i.2º de la Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León, obliga a solicitarle consulta preceptiva en los expedientes de revisión de oficio tramitados por las Administraciones Locales. Además la consulta será vinculante conforme a los artículos 3.2 y 4.1.i.2º en relación con el artículo 102.2 que habla de previo dictamen favorable.

Quinto. - La revisión de oficio en la Administración Local

El artículo 4.1.g de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local dispone que, en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas (...) la potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos.

El artículo 53 de la Ley 7/85 dispone que sin perjuicio de las previsiones específicas contenidas en los artículos 65, 67 y 110 de esta Ley, las Corporaciones locales podrán revisar sus actos y acuerdos en los términos y con el alcance que, para la Administración del Estado, se establece en la legislación del Estado reguladora del procedimiento administrativo común.

Y en idéntico sentido, los artículos 4.1.g y 218 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. El 218.2 agrega que la solicitud de dictamen del Consejo de Estado, en los casos que proceda legalmente, se cursará por conducto del Presidente de la Comunidad Autónoma y a través del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Sexto. - Atribución del Pleno del Ayuntamiento

En la distribución de atribuciones a los órganos necesarios, Alcalde (21 Ley 7/85) Pleno (22) Junta de Gobierno Local (23), no viene expresamente recogido qué órgano resuelve la revisión de oficio.

Sin embargo, el artículo 110.1 de la Ley 7/85 puede leerse, en materia tributaria: “Corresponderá al Pleno de la Corporación la declaración de nulidad de pleno derecho y la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria, en los casos y de acuerdo con el procedimiento establecido en los *artículos 153 y 154* de la Ley General Tributaria” (hoy, artículo 217 de la actual LGT).

Por lo tanto, si en materia tributaria los actos son revisables de oficio por el Pleno, por analogía es de concluir que también la revisión del resto de actos administrativos es atribución del Pleno, pues la distribución de atribuciones entre los órganos municipales no se efectúa por razón de la materia (tributaria, urbanística...). A esta conclusión ha llegado el Consejo Consultivo de Castilla y León:

“En relación al órgano competente para acordar la iniciación y resolver el procedimiento de revisión de oficio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, (artículo 110.1) solamente precisa el órgano competente respecto de la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria, estableciendo al efecto que corresponde al Pleno de la Corporación la declaración de nulidad de pleno derecho y la revisión de tales actos, en los casos y de acuerdo con el procedimiento de los artículos 153 y 154 de la Ley General Tributaria. No existe previsión concreta sobre esta cuestión en el contexto del procedimiento administrativo común, pero de una interpretación sistemática de los artículos 21 y 22 de dicha Ley 7/1985, de 2 de abril, parece que cabe entender que si para la declaración de nulidad de actos anulables la competencia es del Pleno (artículo 22.2.k), correspondiendo la iniciativa al Alcalde (artículo 21.1.1), la revisión de oficio de actos nulos de pleno derecho debe someterse al mismo régimen, pues en otro caso se produciría una asimetría inaceptable; y más cuando el artículo 22.2.j) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local indica que corresponde al Pleno del Ayuntamiento “el ejercicio de las acciones administrativas y judiciales”. (*Dictámenes 1.093/2005, de 19 de enero de 2006, 374/2006, de 4 de mayo, 620/2007, de 17 de enero de 2008, 991/2008, de 20 de noviembre, 401/2009, de 4 de junio, 1.596/2010, de 26 de enero de 2011, 1.295/2011, de 29 de febrero de 2012, y 155/2013, de 18 de abril*)

Séptimo. - Quórum



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

El artículo 47 de la Ley 7/85 regula las mayorías necesarias para la adopción de acuerdos plenarios. No hay previsión expresa sobre la que sea precisa para la revisión de oficio, pero resulta obvio que se corresponderá con la que sea exigible para la adopción del acto a revisar, de forma que, si para el acto de un órgano colegiado se exigió mayoría simple, absoluta o cualificada, su revisión de oficio exigirá mayoría simple, absoluta o cualificada, respectivamente.

Octavo. - Procedimiento

Los trámites esenciales, y en síntesis, de un expediente de revisión de oficio a instancia de parte, son:

- a) Solicitud del interesado.
- b) Informe jurídico.
- c) Inadmisión/admisión a trámite.
 - En caso de admisión a trámite, solicitud de consulta dictamen, preceptivo y vinculante, del Alcalde-Presidente al Consejo Consultivo de Castilla y León.
- d) Acuerdo del Ayuntamiento-Pleno.
- e) Notificación, en cualquiera de los casos, a los interesados con el ofrecimiento de recursos administrativos y judiciales.

Noveno. - Inadmisión a trámite de la solicitud de revisión de oficio

Sobre la cuestión relativa a la alegación de que la licencia se ha concedido “omitiendo y falseando documentos públicos que afectan a la titularidad de un Camino...”, no cabe pronunciarse hasta que, en su caso, exista sentencia judicial firme al respecto.

Sobre las cuestiones planteadas en el escrito referente al camino habilitado, se suscribe el informe del ingeniero de caminos transcrito anteriormente.

La solicitud de revisión de oficio (de “revocación” dicen los solicitantes), conforme al artículo 106.3 de la Ley 39/2015, debe inadmitirse a trámite sin necesidad de recabar dictamen o consulta al Consejo Consultivo de Castilla y León porque no se basa en ninguna de las causas de nulidad del artículo 47.1 y carece manifiestamente de fundamento porque no se prueba ningún supuesto de infracción grave o muy grave según el 119.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, ni puede revocarse ni declararse nula una licencia por el hecho de que, supuestamente, la ejecución de las obras no se ajustan a la misma. En su caso, procederá la verificación del ajuste de las obras a la licencia, para lo que se darán las órdenes oportunas desde la Concejalía delegada de Urbanismo, pero no la revocación de ésta.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de veinticinco votos favorables de los miembros de

los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Inadmitir a trámite las solicitudes de D. Valentín Domínguez Muñoz, D. Cesáreo Martino Casado, D. Carlos Díaz Lechón, D. Miguel Díaz Lechón, D. Venancio Vázquez Hernández, D. José Antonio González León y D. Pedro Jato Pérez, para revisar de oficio (“revocar”) la licencia concedida el 04/04/2018 por la Concejala Delegada de Urbanismo recaída en el expediente LO 615/2018.

2º.- Notifíquese a los interesados, con ofrecimiento de recurso potestativo de reposición y contencioso-administrativo.

10.- Aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela situada en la esquina entre las calles Jardines y Matías Nieto Serrano, de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 21 de julio de 2018.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Se recogen todos los antecedentes de hecho incluidos en el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle:

“1º.- Con fecha 24 de abril de 2018 tiene entrada en el Registro de este Ayuntamiento Estudio de Detalle de la parcela situada en la esquina entre Calles Jardines y Matías Nieto Serrano de Palencia, presentado por D. Braulio González Carranza en representación de BRAGOCA, S.L. y redactado por el Arquitecto D. Luis Fernández Vallejo.

2º.- El Estudio de Detalle tiene por objeto, tal como se indica en la memoria vinculante del mismo, modificar la ordenación detallada prevista por el PGOU/2008 para el solar situado en la esquina entre la calle Jardines y Matías Nieto Serrano, reordenando el suelo calificado como residencial y el espacio libre de uso público circundante.

Las modificaciones que introduce se encuentran claramente definidas en el punto 2.2 de la Memoria Vinculante y consisten en:

- se modifica la volumetría residencial manteniendo ocupación, edificabilidad y número de plantas;*
- se modifica la situación de espacios libres de uso público, manteniendo superficie y funcionalidad.*

Todas ellas son modificación de determinaciones de ordenación detallada conforme a los artículos 42 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 92 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3º.- El contenido del Proyecto es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

1. MEMORIA INFORMATIVA

- a. *INICIATIVA*
- b. *OBJETO Y ALCANCE*
- c. *NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN*
- d. *ÁMBITO TERRITORIAL*
- e. *INFORMACIÓN URBANÍSTICA ALINEACIONES*
- f. *ANTECEDENTES*

2. MEMORIA VINCULANTE

- 2.1 *OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE*
- 2.2 *DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA*
- 2.3 *JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DEL ESTUDIO DE DETALLE*
- 2.4 *JUSTIFICACIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO*
- 2.5 *JUSTIFICACIÓN DEL ART. 58 DE LA LUCyL Y 172 Y 173 DEL RUCyL*
- 2.6 *JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN VIV/506/2010 SOBRE ACCESIBILIDAD*
- 2.7 *ANÁLISIS DE INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN SOBRE EL MODELO TERRITORIAL*
- 2.8 *CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE CASTILLA Y LEÓN*
- 2.9 *CUMPLIMIENTO DEL TRÁMITE AMBIENTAL*
- 2.10 *CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL RUIDO DE CASTILLA Y LEÓN*
- 2.11 *INFORME O MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA*
- 2.12 *ESTUDIO ECONÓMICO*
- 2.13 *RESUMEN EJECUTIVO*

3. PLANOS DE ESTADO ACTUAL Y MODIFICADO

- 3.1 *PLANO 7 SITUACIÓN Y CALIFICACIÓN PORMENORIZADA. ESTADO ACTUAL*
- 3.2 *PLANO 7 SITUACIÓN Y CALIFICACIÓN PORMENORIZADA. ESTADO MODIFICADO*
- 3.3 *PLANO 9 HOJA 25 ESTADO ACTUAL: ALINEACIONES, ZONAS DE ORDENANZA Y RED VIARÍA*
- 3.4 *PLANO 9 HOJA 25 ESTADO MODIFICADO: ALINEACIONES, ZONAS DE ORDENANZA Y RED VIARÍA*

4. DOCUMENTOS ANEJOS

- 4.1 *SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS*
- 4.2 *NOTIFICACIÓN SOBRE DEFICIENCIAS SUBSANABLES*
- 4.3 *INFORME SOBRE DEFICIENCIAS SUBSANABLES*
- 4.4 *SOLICITUD DESESTIMIENTO DE LICENCIA*
- 4.5 *CONCLUSIÓN Y ARCHIVO EXPEDIENTE*
- 4.5 *MAPA DE RUIDO DE PALENCIA*

4º.- *En el expediente consta el informe favorable de la Arquitecta Jefa de Servicio de Urbanismo, de 15 de junio de 2018, que considera que el documento presentado reúne los requisitos técnicos establecidos en la legislación urbanística para proceder a su*

tramitación, informándolo favorablemente. Se indica que la documentación aneja referida a la solicitud de licencia, a la que se ha desistido, y la “interpretación” de la correspondiente normativa debe hacerse de acuerdo con la normativa aplicable en cada momento, aclarando que no puede ser de aplicación una normativa anterior que ya no está vigente.”

SEGUNDO. - La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2018 aprobó inicialmente dicho Estudio de Detalle.

TERCERO.- Previo a la aprobación inicial y en aplicación de los artículos 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL) y de la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, se solicitó informe a las siguientes Administraciones Públicas:

- Subdelegación del Gobierno.
- Agencia de Protección Civil de Castilla y León.
- Excm. Diputación Provincial.
- Consejería de Cultura y Turismo. Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información.
- Ministerio de Fomento. Dirección General de Ferrocarriles.
- Confederación Hidrográfica del Duero.
- Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

Transcurrido el plazo establecido para la emisión de los informes previos, que en defecto de normativa sectorial es de tres meses desde la recepción de la solicitud, sin que haya sido notificado al Ayuntamiento, de acuerdo con el apartado c) del art. 153.3 del RUCyL, se han recibido los siguientes informes:

- a) Subdelegación del Gobierno: no ha emitido informe en el plazo de 3 meses otorgado para su emisión por los artículos 52.4 de la LUCyL, 153 del RUCyL y en el artículo 10 de la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico. En estos mismos artículos de la LUCyL y del RUCyL y en el 11 de la Instrucción Técnica Urbanística, se determina que en el caso de no emisión de informe en plazo se podrá continuar con el procedimiento.
- Agencia de Protección Civil de Castilla y León, de 10/07/18, recibido el 12/07/18, indica los riesgos por los que se encuentra afectado el término municipal.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- Excma. Diputación Provincial, de 05/07/18, recibido el 12/07/18, informe favorable.
- ↑ Consejería de Cultura y Turismo. Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, de 12/07/18, recibido el 13/07/18, *“las actuaciones derivadas del Estudio de Detalle no inciden sobre un área afectada por declaración de Bien de Interés Cultural o Inventariado, ni tampoco existen bienes integrantes del patrimonio arqueológico en el ámbito de la intervención”*, por lo cual no necesita ser informado por dicha Comisión de Patrimonio Cultural.
- Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, de 09/07/18, recibido el 17/07/18, informe favorable.
- Ministerio de Fomento. Dirección General de Ferrocarriles, de 12/07/18, recibido el 24/07/18, informa *“una vez subsanadas las deficiencias descritas” desde el punto de vista de la planificación ferroviaria no existe inconveniente en continuar con la tramitación del documento urbanístico objeto del informe”*

En relación con este informe, con fecha 4/10/18, se presenta por el Técnico redactor del proyecto escrito, aclarando que no hay deficiencia alguna para continuar con la tramitación.

- Confederación Hidrográfica del Duero, de 30/07/18, recibido el 08/08/18, Informe favorable.
- Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, de fecha 05/09/18, recibido el 14/09/18, informa *“que procede seguir con la tramitación, debiendo justificar las observaciones señaladas en el informe del Servicio de Urbanismo, antes de su aprobación”*.

En relación con este informe y en lo referido a la ausencia de afección sobre el despliegue de las redes públicas de comunicaciones, al no constar en la memoria del estudio de detalle, se solicitó el informe correspondiente, que ha sido emitido favorablemente por la D.G. de Telecomunicaciones y Tecnologías de la información con fecha 09/07/18; En cuanto a la consulta al Consejo Consultivo de Castilla y León, se remitirá el expediente para la misma, antes de la aprobación definitiva.

CUARTO.- De conformidad con los artículos 52.1 y 2 y 142 de la LUCyL y 154, 155 y 432 del RUCyL, se publicó el acuerdo de aprobación inicial, en el Boletín Oficial

de Castilla y León, nº 138 de fecha 18 de julio de 2018, en el Diario Palentino, de fecha 16 de julio de 2018, en la página Web de este Ayuntamiento de Palencia con fecha 12 de julio de 2018 y en el Tablón de Anuncios, con fecha 18 de julio de 2018 no habiéndose presentado, durante el expresado plazo de tiempo, alegaciones al mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Competencia y plazo: La aprobación del planeamiento urbanístico corresponde exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso, de conformidad con los art. 50 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y art. 149 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL).

De acuerdo con los artículos 55.1 de la LUCyL y 163 y 165 del RUCyL, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle, al ser éstos instrumentos de planeamiento de desarrollo.

La competencia para la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la normativa urbanística, de acuerdo con el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno de la Corporación.

En cuanto al plazo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.2 del RUCyL *“examinado el instrumento el Ayuntamiento debe adoptar un acuerdo sobre el mismo antes de doce meses desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial”*. El anuncio fue publicado en el BOCyL nº138 de 18 de julio de 2018, no habiendo transcurrido el plazo indicado.

SEGUNDO.- Normativa aplicable: Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL); Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; y la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

TERCERO. - Legitimación: La competencia para la elaboración del planeamiento por los particulares está legitimada por el art. 50 de la LUCyL y 149 del



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

RUCyL, correspondiendo su aprobación exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso.

El proyecto se ha redactado por el Arquitecto, D. Luis Fernández Vallejo, y está promovido por Bragoca, S.L.

CUARTO. - Objeto: Los artículos 45 de la LUCyL y 131 y siguientes del RUCyL, determinan que los Estudios de Detalle son los instrumentos de desarrollo adecuado para concretar la ordenación detallada en suelo urbano, pudiendo tener como objeto, en el suelo urbano consolidado, como es el presente caso, el de modificar las determinaciones de ordenación detallada.

Las modificaciones que introduce el presente Estudio de Detalle, afectan únicamente a determinaciones de ordenación detallada, conforme a las establecidas en los artículos 42 de la LUCyL y 92 y siguientes del RUCyL.

QUINTO. - Contenido: La documentación que debe incluir el Estudio de Detalle se establece en el artículo 136 del RUCyL, señalando que deben contener todos los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones. una memoria vinculante que exprese y justifique sus objetivos y propuesta de ordenación y que incluya un resumen ejecutivo, señalando los ámbitos en que se modifica la ordenación vigente con un plano de situación e indicación del alcance de la modificación, conteniendo el presente documento todos estos aspectos en el apartado 2 del Estudio de Detalle, incluido el “resumen ejecutivo” que señala el ámbito donde la nueva ordenación altera la vigente, solar sito en la esquina entre Calles Jardines y Matías Nieto Serrano, subapartado 2.13 de la citada memoria vinculante.

El documento recoge, que el estudio de detalle afecta únicamente a un solar, no alterando el modelo territorial previsto por el planeamiento, asimismo recoge la justificación del art. 58.3 c) de la LUCyL y de los art. 172 y 173 del RUCyL, concluyéndose que la presente modificación mantiene la superficie del espacio libre de uso público, de 124,80 m², cambiándola de localización, no planteándose ninguna modificación sobre el volumen edificable, ni sobre la superficie edificable.

Igualmente se analiza la influencia del documento sobre la diferente normativa sectorial de aplicación, cumplimiento de la Ley 4/2007 de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León, analizando los posibles riesgos tecnológicos y naturales. Así como el cumplimiento de la Ley 5/2009 de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.

SEXTO. - Tramitación: Los artículos 52 y siguientes de la LUCyL y 154 y siguientes del RUCyL, determinan el procedimiento para la tramitación de los Estudios de

Detalle, pudiéndose resumirse en las siguientes fases: solicitud de informes previos; trámite ambiental, en los casos en que se determine por la normativa; aprobación inicial por el órgano competente; información pública de uno a tres meses; y aprobación definitiva por el Ayuntamiento.

Consejo Consultivo de Castilla y León: De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.i 6º) de la Ley 1/2002 de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León, deberá formularse consulta preceptiva al Consejo Consultivo de Castilla y León, al tratarse de una modificación que afecta a una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o de los espacios libres previstos.

El expediente fue remitido con fecha 19/10/18 al Consejo Consultivo para la citada consulta, habiéndose recibido el correspondiente dictamen con fecha 8/11/18, en el que se concluye que *“procede aprobar el estudio de detalle de la parcela situada en la esquina entre las calles Jardines y Matías Nieto Serrano de la ciudad de Palencia”*.

SÉPTIMO: Trámite ambiental: En la memoria vinculante, página 15, se dice que en el presente estudio de detalle no tiene efecto alguno sobre el medio ambiente, por lo que no está obligado a realizar el trámite ambiental.

No obstante, se ha realizado consulta a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, por si pudiera estar incluido en el ámbito de aplicación del art. 6.2 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y ser necesario el trámite de evaluación ambiental estratégica, recibándose informe en el que se especifica que *“la modificación puntual no es previsible que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no se puede incluir dentro del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental”*.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10), adopta el siguiente acuerdo:

1º. - Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela situada en la esquina entre Calles Jardines y Matías Nieto Serrano de Palencia, presentado por D. Braulio González Carranza en representación de BRAGOCA, S.L. y redactado por el Arquitecto D. Luis Fernández Vallejo.

2º. - Notificar el presente acuerdo de aprobación definitiva a:

- ↑ La Comisión Territorial de Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del Estudio de Detalle, de conformidad con el artículo 174 b) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- ↑ La Administración del Estado, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, adjuntando un ejemplar del instrumento aprobado en soporte



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

digital, para su publicidad y demás efectos que procedan en cada caso, así como a quienes se hayan personado durante el período de información pública, de conformidad con el artículo 174 c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3º. - Publicar este acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

4º. - Levantar la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle propuesto, una vez que entre en vigor el mismo, de conformidad con el artículo 156.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

5º. - Comunicar al Consejo Consultivo de Castilla y León, la resolución adoptada, dentro de los quince días siguientes a su adopción, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.1. del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Castilla y León, aprobado por resolución, de 5 de febrero de 2014, de la Mesa de las Cortes.

MOCIONES. -

- ❶ **Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, para la adhesión del Ayuntamiento de Palencia al pacto de política alimentaria urbana de Milán.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. -

El Pacto de Milán tiene como eje central **3 conceptos fundamentales**: la agro-ecología, la soberanía alimentaria y la Carta Internacional de Derechos Humanos. Además, supone el compromiso de las ciudades frente al cambio climático; para promover estrategias de acción para la reducción de gases efecto invernadero, favorecer la adaptación a los efectos del cambio climático sobre los sistemas alimentarios urbanos y cumplir los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

El derecho humano a una alimentación adecuada se encuentra reconocido **en la** Carta Internacional de Derechos Humanos.

Entendemos la Soberanía Alimentaria como “el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, así como el derecho a decidir sobre su propio sistema alimentario y productivo.

La agro-ecología plantea propuestas de manejo agrario y desarrollo rural basadas en la sostenibilidad social y ecológica que pueden aportar interesantes vías para superar grandes retos de la humanidad, tales como el cambio climático, el agotamiento de los recursos fósiles y minerales, o el hambre y las migraciones. En la actualidad, las prácticas agro-ecológicas son cada vez más comunes no solo en los países con poblaciones campesinas sino también en nuestro país.

El Pacto de Milán se firma en octubre de 2015 en el marco de la EXPO de Milán dedicada a la alimentación y propone una serie de medidas para avanzar hacia estrategias alimentarias que incorporen criterios de sostenibilidad y justicia social.

En este contexto, a través del Pacto de Milán los gobiernos locales reconocen su responsabilidad como un actor central en la definición de políticas para ordenar la transición hacia sistemas agro-alimentarios más sostenibles, saludables, socialmente justos y resilientes.

Además, el Pacto de Milán, fomenta la articulación de programas de acceso a la alimentación para las poblaciones más vulnerables, la dinamización de la economía local o la sostenibilidad urbana en relación con el sistema agro-alimentario.

Este Pacto aborda **6 ámbitos de acción**: gobernanza alimentaria, nutrición y dietas sostenibles, equidad social y económica, producción agro-alimentaria, producción y distribución y desperdicio alimentario. Recoge 37 acciones recomendadas entre las que se incluyen numerosas medidas y acciones, como facilitar el acceso a la tierra de cultivos, la promoción de dietas saludables y de una producción alimentaria saludable, mejorar el abastecimiento y la distribución alimentaria, reducir los desperdicios alimentarios, ...

Dentro del panorama de propuestas, iniciativas y estrategias destacamos:

1. Derecho a la alimentación

La pobreza alimentaria no se manifiesta solo en forma de desnutrición, sino, por el contrario, en forma de sobrepeso y obesidad ligados a una mala alimentación y al excesivo consumo de calorías vacías. En este sentido se plantean como fundamentales también las acciones de formación en temas nutricionales, habilidades culinarias y opciones saludables de alimentación y hábitos de vida.

- La compra pública

La compra pública se destaca como una de las actuaciones que pueden generar más impacto en el marco del Pacto de Milán dado el alto potencial que tiene la Administración como actor económico; tanto para apoyar productos y procesos éticos y sostenibles, como para asegurar el acceso a una alimentación más saludable a quienes tienen que alimentarse por medio de los servicios públicos, que además de ser consumidores cautivos suelen ser personas en situación de necesitar mayores cuidados: niños y niñas, personas hospitalizadas, mayores, población en riesgo de exclusión, etc.

b) Pequeña producción y transformación alimentaria

Otro tipo de acciones son las que se orientan al apoyo directo al sector productivo. Entre ellas, una básica es la protección del suelo fértil y el patrimonio agrario, y el reconocimiento de estos espacios como recursos valiosos y limitados. La protección del suelo frente a la



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

urbanización es una competencia municipal que se materializa en el planeamiento, aunque también existe y es necesaria una perspectiva territorial más amplia dependiendo de los contextos urbanos, estableciendo, por ejemplo, anillos agrícolas o parques agrarios de escala urbana.

Apoyo a los canales cortos

El fomento de los canales cortos es otra de las estrategias clave para mejorar la viabilidad económica del sector productivo y para aproximar a productores y consumidores.

El Pacto de Milán es un marco idóneo para que las ciudades tomen conciencia y se responsabilicen de su papel en el sistema agro-alimentario, pero, además, puede servir para visibilizar y para tejer alianzas urbano-rurales de igual a igual.

Por todo ello proponemos la siguiente:

MOCIÓN

- Firmar/declarar la adhesión del Ayuntamiento de Palencia al **Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán**

NOS COMPROMETEMOS A:

1. Trabajar para desarrollar sistemas alimentarios sostenibles, inclusivos, resilientes, seguros y diversificados, para asegurar comida sana y accesible a la gente de Palencia en un marco de acción basado en los derechos, con el fin de reducir los desperdicios de alimentos y preservar la biodiversidad y, al mismo tiempo, mitigar y adaptarse a los efectos de los cambios climáticos.

2. Promover la coordinación entre departamentos y sectores a nivel municipal y territorial, favoreciendo la inclusión de consideraciones relativas a la política alimentaria urbana dentro de las políticas, los programas y las iniciativas en campo social, económico y ambiental, que interesen, entre otras cosas, la distribución y el abastecimiento alimentarios, la protección social, la nutrición, la equidad, la producción alimentaria, la instrucción, la seguridad alimentaria y la reducción de los desperdicios.

3. Promover la coherencia entre las políticas y los programas municipales relativos a la alimentación y las políticas y los procesos sub-nacionales, nacionales, regionales e internacionales pertinentes.

4. Involucrar a todos los sectores del sistema alimentario (incluidas las autoridades locales, los entes técnicos y académicos, la sociedad civil, los pequeños productores y el sector privado), para el desarrollo, la actuación y la evaluación de políticas, programas e iniciativas en campo alimentario.

5. Revisar y modificar las políticas, los planes y las normas existentes a nivel urbano para favorecer la creación de sistemas alimentarios justos, resilientes y sostenibles.

6. En cada ciudad, emplear el Marco de Acción como punto de partida para organizar el propio sistema alimentario urbano y compartir los avances entre las ciudades participantes, los gobiernos nacionales y las organizaciones internacionales.

7. Promover la participación de otras ciudades en el marco de nuestra acción a favor de las políticas alimentarias.

PACTO DE MILÁN

Marco Estratégico de Acción

Este Marco de Acción se basa en la experiencia concreta de las ciudades participantes y tiene en cuenta una serie de compromisos, objetivos y metas pertinentes. Las diferentes opciones se han agrupado en campos temáticos, pero han de considerarse puntos de partida para alcanzar el objetivo común de sistemas alimentarios sostenibles. La mayoría de las intervenciones (como las comidas en las escuelas o los huertos urbanos) podrían ser competencia de más de un sector o departamento municipal. La mayoría de las intervenciones tendrán un impacto en diferentes dimensiones (económica, social, sanitaria, ambiental) del desarrollo sostenible.

Acciones recomendadas: preparar un contexto favorable para una acción eficaz (gobernanza)

1. Fomentar la colaboración entre agencias y departamentos municipales y buscar la alineación de las políticas y programas que afectan al sistema alimentario en los diferentes sectores y niveles administrativos, adoptando y promoviendo un enfoque basado en los derechos; las diferentes opciones pueden incluir la contratación de personal fijo a nivel municipal, la reasignación de los encargos y de los procedimientos y la redistribución de los recursos.

2. Promover la participación de las partes interesadas a nivel municipal a través del diálogo político y, en su caso, el nombramiento de un concejal para la política alimentaria y/o el desarrollo de una plataforma que reúna las diferentes partes interesadas o un consejo para la alimentación, y a través de actividades de educación y sensibilización.

3. Identificar, mapear y evaluar las experiencias locales y las iniciativas alimentarias de la sociedad civil con el fin de transformar buenas prácticas en programas y políticas, con el apoyo de los entes de investigación o instituciones académicas locales.

4. Desarrollar o revisar las políticas y los programas alimentarios urbanos y garantizar la asignación de recursos adecuados para las políticas y programas en campo alimentario dentro de las administraciones ciudadanas; revisar, armonizar y consolidar los reglamentos municipales; desarrollar capacidades estratégicas a favor de un sistema alimentario más sostenible, justo y saludable, equilibrando los intereses urbanos y rurales.

5. Desarrollar o mejorar sistemas de información multisectoriales orientados al desarrollo de políticas y a la asunción de responsabilidad, aumentando la disponibilidad, calidad, cantidad, cobertura, gestión e intercambio de datos relativos a sistemas alimentarios urbanos, incluida la recogida formal de datos y de datos generados por la sociedad civil y otros socios.

6. Desarrollar una estrategia de reducción del riesgo de catástrofes para mejorar la resiliencia de los sistemas alimentarios urbanos, incluidas las ciudades más afectadas por los cambios climáticos, las crisis prolongadas y la inseguridad alimentaria crónica en las áreas urbanas y rurales.

Acciones recomendadas: promover dietas sostenibles y nutrición

7. Promover dietas sostenibles (saludables, seguras, culturalmente adecuadas, ambientalmente sostenibles y fundadas en los derechos) a través de programas pertinentes en el campo de la educación, la promoción de la salud y la comunicación, con especial atención a escuelas, centros de atención, mercados y medios de información.

8. Luchar contra las enfermedades no transmisibles asociadas a dietas inadecuadas y obesidad, con especial atención, cuando sea necesario, a reducir la aportación de azúcar, ácidos grasos trans, carnes y productos lácteos-queseros, y aumentando el consumo de fruta, verdura y alimentos no elaborados.

9. Desarrollar directrices a favor de dietas sostenibles con el fin de informar a los consumidores, los planificadores urbanos (en particular en relación con la contratación pública de alimentos), los proveedores de servicios alimentarios, los minoristas y los



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

operadores en el campo de la producción y la transformación alimentaria, y promoviendo campañas de comunicación y formación.

10. Adecuar las normas y los reglamentos con el fin de garantizar el acceso a dietas sostenibles y agua potable en las estructuras públicas como hospitales, estructuras sanitarias y de asistencia a la infancia, lugares de trabajo, universidades, escuelas, servicios alimentarios y de restauración, oficinas públicas y lugares de detención y, dentro de lo posible, en la gran distribución privada, en la distribución al por mayor y en los mercados.

11. Estudiar instrumentos normativos y voluntarios para la promoción de dietas sostenibles, con la implicación de sociedades privadas y públicas, dependiendo de los casos, a través de políticas de comercialización, publicidad y etiquetado; incentivos o desincentivos económicos; agilizar las normas que regulan la comercialización de comidas y bebidas sin alcohol para los niños, de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

12. Promover una acción conjunta por parte de los sectores de la alimentación y de la salud, con el fin de actuar estrategias centradas en las personas, a favor de estilos de vida saludables y de inclusión social.

13. Invertir y comprometerse para lograr el acceso universal al agua potable y a un saneamiento adecuado, con la participación de la sociedad civil y otros colaboradores, según proceda.

Acciones recomendadas: asegurar la equidad social y económica

14. Utilizar las transferencias de alimentos y de dinero, y otras formas de protección social (bancos de alimentos, comedores comunitarios, despensas de emergencia, etc.) para asegurar el acceso a una comida sana a los segmentos vulnerables de la población, teniendo en cuenta las convicciones, culturas, tradiciones, costumbres y preferencias alimentarias específicas de las diferentes comunidades, en el respecto de la dignidad humana y para evitar una mayor marginación.

15. Redefinir los programas de los comedores escolares y otros servicios alimentarios institucionales con el fin de ofrecer comida sana, de procedencia local/regional, de temporada y producida de manera sostenible.

16. Promover un empleo decente para todos, a través de relaciones económicas equitativas, una retribución justa y una mejora de las condiciones de trabajo en ámbito alimentario y agrícola, con la plena inclusión de las mujeres.

17. Fomentar y apoyar actividades de economía social y solidaria con especial atención a actividades en campo alimentario que favorezcan medios de vida sostenible para los segmentos marginados de la población en los diferentes niveles de la cadena alimentaria y faciliten el acceso a alimentos sanos y seguros en las áreas urbanas y rurales.

18. Promover la constitución de redes y apoyar las actividades de la sociedad civil, (como huertos y comedores comunitarios, comedores sociales, etc.) destinadas a crear inclusión social y proporcionar comida a los segmentos marginados.

19. Promover la educación la capacitación y la investigación participativas, para reforzar la acción local destinada a aumentar la justicia social y económica, promover enfoques basados en los derechos, reducir la pobreza y favorecer el acceso a alimentos adecuados y nutritivos.

Acciones recomendadas: promover la producción alimentaria

20. Promover y consolidar la producción y la transformación alimentaria urbana y peri-urbana a través de enfoques sostenibles e integrar la agricultura urbana y peri-urbana en los programas municipales para la resiliencia.

21. Promover la coherencia en las interacciones entre las ciudades y la producción y transformación alimentaria en las áreas rurales colindantes, centrándose en los pequeños

productores y las empresas agrícolas familiares, y con atención especial a empoderar mujeres y jóvenes.

22. Adoptar un enfoque eco-sistémico para orientar una planificación holística e integrada del uso del territorio, en cooperación entre las autoridades urbanas y rurales y otros entes para el manejo de los recursos naturales, combinando las características del territorio con estrategias para la reducción de los riesgos, con el fin de aumentar las oportunidades de producción agro-ecológica, la protección de la biodiversidad y del suelo agrícola, la adaptación a los cambios climáticos, el turismo y el tiempo libre y otros servicios eco-sistémicos.

23. Proteger y permitir el acceso seguro y la propiedad de tierras para una producción alimentaria sostenible en las áreas urbanas y peri-urbanas, incluyendo parcelas para huertos comunitarios y pequeños productores, por ejemplo, a través de bancos de tierras o fideicomisos de tierras comunitarias; asegurar el acceso a tierras municipales para producción agrícola local y promover la integración con planes y programas de uso del territorio y de desarrollo urbano.

24. Fomentar los servicios para los productores alimentarios en las ciudades y zonas colindantes, incluida la formación técnica y la asistencia financiera (crédito, tecnologías, seguridad alimentaria, acceso al mercado, etc.) para la creación de un sistema alimentario multigeneracional y económicamente sostenible, que promueva prácticas como el uso de abonos derivados de residuos alimentarios, de aguas residuales, de energía generada por residuos etc., asegurando al mismo tiempo que estas actividades no contrasten con el consumo humano.

25. Apoyar las cadenas de suministro cortas, las organizaciones de productores, las redes y las plataformas de productor a consumidor, y otros sistemas de mercado que integren las infraestructuras sociales y económicas para un sistema alimentario urbano que conecte las áreas urbanas a las rurales. Esto podría incluir iniciativas de la sociedad civil y de economía social y solidaria, así como sistemas de mercado alternativos.

26. Mejorar la gestión y la reutilización de las aguas (residuales) en la agricultura y la producción alimentaria, a través de políticas y programas que adopten enfoques participativos.

Acciones recomendadas: mejorar el abastecimiento y la distribución alimentaria

27. Evaluar los flujos alimentarios hacia y dentro de las ciudades, para asegurar el acceso a alimentos frescos y económicamente accesibles en los barrios de bajos ingresos y menos dotados de servicios, fomentando al mismo tiempo modos de transporte y logística sostenibles con el fin de reducir las emisiones de CO², gracias a combustibles o medios de transporte alternativos.

28. Fomentar la mejora de las tecnologías e infraestructuras de almacenamiento, transformación, transporte y distribución alimentaria, conectando las áreas peri-urbanas con las áreas rurales colindantes, con el fin de garantizar el consumo de alimentos de temporada y reducir la inseguridad alimentaria, la pérdida y derroches de elementos nutrientes y de géneros alimentarios, prestando especial atención, dentro de la cadena de valor, a las empresas alimentarias medianas y pequeñas, fuente de ocupación digna y estable.

29. Evaluar, revisar y/o consolidar sistemas de control alimentario a través de la actuación de un sistema de normas y disposiciones locales en materia de seguridad alimentarias que:

- garanticen que los productores y los proveedores a lo largo de la cadena alimentaria operen responsablemente;
- eliminen las barreras de acceso al mercado para las empresas agrícolas familiares y los pequeños productores;
- integren seguridad alimentaria, salud y protección ambiental.

30. Revisar las políticas públicas en materia de abastecimiento y comercio, con el fin de facilitar el abastecimiento alimentario por cadenas cortas de suministro a través de la conexión entre ciudades y asegurar el abastecimiento de alimentos sanos, favoreciendo al



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

mismo tiempo el acceso al empleo, unas condiciones de producción justas y una producción sostenible para los segmentos más vulnerables de productores y consumidores, aprovechando el potencial del abastecimiento público para concretizar el derecho a la alimentación para todos.

31. Desarrollar políticas y programas en apoyo de los mercados municipales públicos, incluidos los mercados agrícolas, los mercados informales, los mercados al por mayor y al por menor, restaurantes y otros sujetos que operan en el sector de la distribución alimentaria, reconociendo las diferencias entre ciudades respecto al papel de los operadores públicos y privados en el sistema de los mercados.

32. Mejorar y ampliar las infraestructuras en relación con los sistemas de mercado que conectan los compradores urbanos a vendedores urbanos, peri-urbanos y rurales, favoreciendo al mismo tiempo la cohesión social y la confianza, apoyando el intercambio cultural y asegurando medios de vida sostenibles, especialmente para mujeres y jóvenes emprendedores.

33. Reconocer la contribución del sector informal en los sistemas alimentarios urbanos (en términos de abastecimiento alimentario, creación de puestos de trabajo, promoción de dietas locales y gestión ambiental) y asegurar un apoyo y una formación adecuados en áreas como la seguridad alimentaria, la alimentación sostenible, la prevención y gestión de los residuos.

Acciones recomendadas: limitar desperdicios de alimentos

34. Reunir los operadores del sistema alimentario con el fin de evaluar y monitorizar la reducción de las pérdidas y de los desperdicios de alimentos en todas las fases de la cadena alimentaria ciudad/región (producción, transformación, embalaje, preparación alimentaria segura, presentación y gestión, reutilización y reciclaje), y de asegurar una planificación y un diseño holísticos, la transparencia, la responsabilidad e la integración de las políticas.

35. Sensibilizar la población en materia de desperdicios y pérdidas de alimentos a través de eventos y campañas específicas; identificar puntos focales tales como instituciones educativas, mercados comunitarios, tiendas de empresas y otras iniciativas de solidaridad o de economía circular.

36. Colaborar con el sector privado, instituciones educativas y de investigación, y organizaciones comunitarias para desarrollar y revisar, en su caso, políticas y normas municipales (por ejemplo, procedimientos, normas estéticas y de clasificación, fechas de caducidad, etc.) para la prevención de los desperdicios alimentarios o para recuperar de modo seguro alimentos y embalajes a través de un sistema que fomente el uso y no el desperdicio de la comida.

37. Favorecer, cuando esto sea posible, la recuperación y redistribución de alimentos seguros y nutritivos destinados al consumo humano, a riesgo de pérdida, desecho o derroche, procedentes de la producción, la fabricación, la venta al por menor, la restauración, el comercio al por mayor y el sector de la hostelería.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Muchas gracias. Recordar en su momento en las comisiones de medio ambiente se planteó ya la política referente al Pacto de Milán que han firmado algunas ciudades de nuestro país y de otros países, un pacto, digamos, internacional en ese sentido con respecto a determinados

cambios que se van a producir, lo queramos o no, con respecto a determinadas políticas, en este caso habla del tema alimentario, pero se podía extrapolar a otras necesidades energéticas y de otra índole que se van a tener que realizar. Este caso concreto habla del tema alimentario, pero muy interrelacionado con la forma en la que esos alimentos llegan a la ciudadanía y con el consumo energético, con el pico de petróleo, con una adaptación de la política municipal de la ciudad de Palencia, algo que otras ciudades cercanas, como por ejemplo Valladolid, están ya haciendo, y en algunos ámbitos se está haciendo también en Palencia en cosas como muy aisladas, como el caso de los huertos urbanos que se están planteando en frente del Hospital, aunque es verdad que cuando pasen los ocho años o los diez años, tendremos que buscar otro espacio para poder tener esos huertos urbanos, de la necesidad, de alguna forma, de replantear nuestras relaciones con la naturaleza y con el medio ambiente, de qué manera conseguimos que esas situaciones sean de mayor cuidado, de la casa común. Hay gente que plantea que el problema no es el planeta, que el problema es la especie, que el planeta sobrevivirá porque hay determinados insectos y determinadas bacterias que es complicado que desaparezcan, pero nos preocupa, es algo que nos preocupa. Tuvimos una reunión con un grupo que trabaja estos temas, que se llama Grupo por el Decrecimiento “Hasta aquí hemos llegado”, era un tema que habíamos planteado nosotros en la Comisión de Medio Ambiente, incluso, creo recordar en la Junta de Gobierno también expuse la posibilidad de tocar temas relacionados con la soberanía alimentaria o de qué manera cambiar la política alimentaria; se han hecho cosas, hace dos legislaturas se potenciaron en la legislatura anterior con respecto al tema del comercio de cercanía la producción del mercadillo ecológico que se produce los segundos sábados de mes, en la Plaza Mayor, que sí que hay cosas, por decirlo alguna manera, que se están haciendo y consideramos que es importante que esas cosas que se estén haciendo, estén vertebradas en torno a una política común dentro del Ayuntamiento de Palencia, y, luego que se coordinen junto con otras ciudades que también están experimentando ese mismo problema o que vamos a ir experimentando, poco a poco. El Pacto de Milán es un pacto que habla de seis ámbitos de acción; uno, que es la gobernanza alimentaria; otro, que es nutrición y dietas sostenibles, que es algo que también se hace desde el Patronato Municipal de Deportes, con respecto a la campaña de escolares, con el tema de las frutas y nos parece que es positivo, que no es algo que se plantee en términos de críticas, sino simplemente de intentar construirlo de forma común con nuestro municipio y también común con respecto a otros municipios. Habla también de equidad social y económica, de producción agroalimentaria, de cómo se genera la producción y la distribución para generar lo que se llama los canales cortos de consumo y de qué manera podemos potenciar esos canales cortos, porque, al final, todo lo que sea canales cortos implica un menor consumo energético, lógicamente, y una mayor potenciación de algo que era característico de Palencia, que tiene que seguir siendo, desde nuestro punto de vista, es la huerta palentina. Luego, hay una serie de propuestas que habla sobre el derecho a la alimentación, de alguna forma, de qué manera se genera esa pobreza alimentaria, que no se genera en Palencia, ni en nuestro primer mundo en forma de desnutrición, sino que se genera en forma, sobre todo, de mala alimentación, de excesivo consumo de calorías, de excesivo consumo de carnes grasas, etc..., en ese sentido, también plantea algunas acciones concretas, no las voy a leer, venían anexadas dentro de la propia moción, 37 acciones del Pacto de Milán; el tema de la compra pública y el potencial que, como Ayuntamiento tenemos a la hora de comprar productos, de qué tipo de productos, cuál es el modelo, si son productos de cercanía, si son sostenibles, si son productos sépticos, etc..., y también de lo que planteábamos, de una alimentación más favorable. Luego hay otra historia que también se estaba planteando en el ámbito de Castilla-León y nos parece relevante, es qué modelos de producción respaldamos, si nos centramos en las grandes macrogranjas, los grandes poderes económicos que están interesados en una industria más que en un proceso de alimentación lo más cercana a un modelo amable con la tierra, el



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

apoyo de la pequeña producción y la transformación alimentaria cercana, por decirlo, de qué manera generamos ese consumo. Luego hay una serie de medidas con respecto a la protección del suelo fértil, del patrimonio agrario, el reconocimiento de espacios como recursos valiosos y limitados, el establecimiento de anillos agrícolas o parques agrarios de escala urbana y periurbana, también, en una cierta cercanía con respecto a Villamuriel, a Dueñas, a toda la zona sur de Palencia y todas las huertas de la zona sur de Palencia. Podía estar, yo creo que también relacionado con algo que vivimos de forma, más o menos, recurrente y es el cierre de locales en el Mercado de la Plaza de Abastos, que creemos que también tenemos que intentar trabajar para que eso se potencie y entendemos que hay un acuerdo entre todos los grupos para el establecimiento de esas esas alianzas. Y, luego, por otro lado, las propuestas concretas que, básicamente, es que el Ayuntamiento se adhiera al pacto de política alimentaria urbana de Milán y luego el comprometernos a todo esto que he planteado y que, de alguna forma, tiene que ver con concebir la alimentación como una forma de relación con la tierra y con potenciar determinados modelos de alimentación, que son más favorables para lo cercano, para lo sostenible, para lo ecológico, para lo tradicional, lo que hacían nuestros abuelos, sin casi cuestionarlo, y que, de alguna forma, se ha ido desnaturalizando y generando un modelo más productivista, por decirlo de alguna forma. En ese sentido, ésta es mi primera intervención. Nada más. Muchas gracias.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's

Palencia: Muchas gracias Sr. Alcalde. Voy a ser breve. Es un tema, como vamos a hablar, el Pacto de Milán, un tema que vamos a hablar de política alimentaria urbana, que, como bien ha comentado el Portavoz del grupo Ganemos, resumiendo, en líneas generales, unas políticas que van encaminadas a la salud de las personas, al cuidado del medio ambiente, a la sostenibilidad, entre otros aspectos. En Ciudadanos siempre hemos compartido los objetivos de este tipo de políticas, y así lo vamos a seguir haciendo, el cuidado del medio ambiente y la salud de los ciudadanos. Sí que vemos y leyendo sobre el respecto, que hay dos herramientas que son muy fundamentales a la hora del buen funcionamiento de estos planes, que son, el tema de la educación y sensibilizar a la sociedad al cumplimiento llevar a cabo, los fines de estos pactos. Pero lo que vemos es que es un pacto muy amplio, es un pacto muy general, quizá, es un pacto que va dirigido a grandes ciudades, así pensamos. Creemos que es necesario concretar más ese pacto y que hay que adecuarlo y hacerlo más particular y, sobre todo, a nuestra ciudad. Y nosotros creemos o proponemos que sería necesario hacer una estrategia, una estrategia que, a modo de ideas, que se haga un estudio de identificación de agentes clave para proporcionar esa estrategia, de una identificación de los intereses, un diagnóstico sobre el estado de la agricultura y alimentación en nuestra ciudad, y con estos resultados, este diagnóstico, realizar un estudio de las acciones a realizar, y así, a unas cuantas acciones que podemos llegar. Y como conclusión, como he dicho al principio iba a ser breve, estamos de acuerdo que es una buena iniciativa, creo que hay mucho trabajo por hacer, algunas de las cosas en nuestra ciudad, gracias a Dios, por el tamaño y la cercanía que tenemos con el mundo rural, ya las llevamos a efecto, pero que, si no queremos que queden en papel mojado, tenemos que trabajar mucho y entre todos. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Muchas gracias. D^a Charo tiene Vd. la palabra.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Buenas tardes a todas y a todos. En primer lugar, dar la bienvenida a los asistentes a este Pleno, que, desde luego, es una moción que viene que ni a pelo, por lo que, me imagino, que vais a hablar después. Comenzaríamos diciendo que más de tres cuartas partes de la población española vive en ciudades donde actualmente se realizan la mayor parte del consumo alimentario, tanto este consumo, como la cadena de producción, distribución y conservación de los alimentos, son procesos de vital importancia para nuestra sociedad y para nuestro entorno. Los espacios agrarios periurbanos, realizan funciones ambientales, sociales y económicas muy importantes; sin embargo, en las últimas décadas las ciudades han crecido de espaldas al territorio que las sustenta y han devorado buena parte de las tierras más fértiles que las rodean, desatendiendo los muchos y vitales servicios que los espacios agrarios proveen a la sociedad, más allá de la propia alimentación. El sistema alimentario industrial y globalizado, es el responsable de un tercio de las emisiones de gases de efecto invernadero, de la pérdida de biodiversidad silvestre y cultivada, de la pérdida de suelo fértil y de la contaminación de ríos y acuíferos. Parece que, con este panorama, hacía falta un pacto alimentario, como el Pacto de Milán. Dice Fernando Such que el Pacto de Milán es el pacto por la gobernanza alimentaria municipal, puesto que es el primer protocolo enfocado a la esfera municipal. El marco de actuación que ofrece este pacto, es bastante importante y se estructura en grandes capítulos, la coordinación institucional, alimentación adecuada para todos los grupos poblacionales, haciendo incidencia especialmente en los sectores más desfavorecidos y en riesgo de exclusión; establecer relaciones adecuadas entre las ciudades y el entorno rural; sistemas de distribución y comercialización de alimentos en las ciudades, porque no podemos olvidar que el 40% de los alimentos se desperdician, nada más hay que pasarse por los contenedores de las grandes superficies para verlo, y ello significa que los sistemas de distribución y comercialización son inoperantes. La protección del suelo rural que rodea a las ciudades. Actualmente las ciudades se enfrentan a diversos retos vinculados con la alimentación, por un lado, superar el estancamiento económico, aprovechando los recursos locales como generadores de riqueza y empleo digno, y, por otro, recuperar y conservar las tierras agrarias, urbanas y periurbanas, de cara a asegurar el abastecimiento de alimentos de cercanía y de calidad, y recuperar los servicios ambientales asociados a un territorio agrario, vivo y bien conservado. Invirtamos y apostemos por nuestro sector agroalimentario en Palencia y provincia, ya que somos una ciudad privilegiada en este sentido. Aquí se ha hablado muchísimas veces del sector agroalimentario, de la mesa, e invirtamos, apostemos por ello. Resulta imprescindible reducir la vulnerabilidad de un modelo alimentario basado en abastecer con alimentos procedentes de lugares cada vez más lejanos, que llevan asociado un elevado consumo de energía y de emisiones a la atmósfera, especialmente en estos tiempos de cambio global. Frente a la magnitud de estos desafíos, la agroecología surge como una propuesta de futuro. Con el Pacto de Milán también se han visualizado algunas de las reivindicaciones que la sociedad civil, especialmente las organizaciones campesinas y de consumidores, vienen reclamando. Por lo tanto, no vemos ningún problema en adherirnos a este pacto para intentar mejorar las condiciones de vida de nuestros vecinos y vecinas. De momento, ésta va a ser mi primera intervención. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:
Muchas gracias. Tiene la palabra la Concejala del grupo de gobierno D^a Ana Rosa.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos. Yo creo, D. Juan que hoy nos traen aquí Vds. una moción, cargada de buenas intenciones, pero que se queda, yo creo, que, en eso, en buenas intenciones. Hay un refrán castellano, yo creo que muy sabio, que dice que una cosa es predicar y otra cosa es dar trigo y una cosa es gestionar y gobernar un ayuntamiento y, otra querer que nos involucremos en la cadena alimentaria y en los sistemas productivos. Yo creo que, mire D. Juan, que nadie, ni Vds., ni nosotros, ni nadie va a estar a favor de que la gente pase hambre. Nadie. De que nadie va a estar a favor de que no lleguen los alimentos a toda la población, pues, evidentemente, estamos todos de acuerdo, es más, o de que se despilfarren alimentos, todos estamos a favor de que no debe ser así, y Vd. lo acaba de decir antes, esta Casa, este Ayuntamiento, ya ha hecho alguna medida que estaría relacionada con este Pacto de Milán, como esos huertos urbanos, como se mercado con productores ecológicos, esas campañas del Patronato para fomentar un consumo, la salud, en definitiva, de los niños. Recientemente se han mantenido contactos con la UVA, con la Escuela de Ingenierías Agrarias, para intentar, bueno, es un proyecto que está en trámites, recuperar esas huertas que había en la periferia de Palencia, en la margen derecha del río Carrión; es más, en la propia Escuela de Ingenierías Agrarias, ITA, son muchos los proyectos que desarrolla, con muchas industrias agroalimentarias, a nivel provincial y regional, donde esos proyectos están dirigidos, por ejemplo, a la reutilización de residuos, yo creo que esa conciencia está clara. Pero, de ahí a que queramos que los gobiernos se involucren o quieran manejar los mercados, yo creo que hay un paso importante. Porque, seamos realistas, tenemos una economía de mercado y esa economía de mercado que tenemos es una economía libre y nosotros cuando en esta moción leemos, a lo mejor, algunos términos, como manejos agrarios, revisión de políticas, etc..., pues, D. Juan nos asustan un poco. En esa moción, Vds. describen literalmente la soberanía alimentaria, o sea, describe como el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, así como al derecho a decidir sobre su propio sistema alimentario y productivo. Yo creo que estamos todos de acuerdo, primero, lo vuelvo a decir, que la alimentación sea nutritiva, pues es lógico y estamos todos más que de acuerdo, pero, quizás menos de acuerdo en otros aspectos como que dicen en esa definición como que el derecho a decidir, claro que tienen derecho, pero yo creo que los ciudadanos ya lo deciden, ya deciden ese tipo de economía, de ese tipo de mercado, cuando votan en las urnas y lo que han votado y, desde luego, es lo que tenemos hasta las próximas elecciones, es, lo que acabo de decir, una economía de mercado, una economía libre sin ningún tipo de intervencionismo.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Iniciamos la segunda vuelta. D. Juan tiene Vd. la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Sin intervencionismos, no, quiero decir que, al final, la soberanía alimentaria es muy patriótico, ahora que está tan de moda el tema de las banderitas, creo que, al final, defenderlo palentino, es algo que nosotros, como Pleno municipal del Ayuntamiento de Palencia, tendríamos que hacer. Yo creo que hay un índice de personas con problemas de obesidad, tenemos un índice de niños con problemas de mala alimentación, que es algo

grave, y tenemos que intervenir sobre ello. No, decimos, no, los niños que coman lo que quieran. Pues yo, desde luego, no es ése nuestro planteamiento. Niños como el mercado es libre, si tienes dinero, cómprate chuches. No, pues la historia es que se tiene que regular ¿Por qué? Porque es necesario que la alimentación, de alguna forma, esté regulada. El otro día había un programa en la tele que era muy interesante, que el mercado es libre pero la señora que salía, no podía comprar carne de ternera. El mercado libre es muy interesante, pero cuando vas a comprar pescado, hay mucha gente que sólo compra sardinas o anchoas. El mercado libre para el que tiene el bolsillo lleno, para el que no tiene el bolsillo lleno, la libertad es bastante diferente de lo que plantea. Decía Paco Fernández Buey, y es algo que nosotros hacemos aquí, que es, hay que prestar atención a lo prepolítico, que es la parte no ideológica, en la alimentación no es un tema que queramos nosotros ideologizar, sino que es lo que planteamos es que la gente pueda potenciar un determinado modelo que favorece al pequeño empresario, a la empresa que está en Palencia implantada, a la huerta de Palencia, al producto de aquí, de cercanía. Obviamente, no estamos planteando que plantemos plátanos en Palencia, que todo se puede sacar de contexto, pero la realidad es que lo que planteamos es algo de bastante sentido común y es lo que por lo que parece la mayoría del Pleno nos vamos a poder poner de acuerdo. En educación, lo que planteaba el Portavoz de Ciudadanos, estoy totalmente de acuerdo con lo que plantea, hay un tema educativo que es relevante, que es, de qué manera, nosotros actuamos a nivel educativo para fomentar un modelo de consumo, que también se aprende, que el modelo de consumo también se aprende. Esto algunos lo planteaban en su momento. Jon Sobrino, que es un teólogo de la liberación muy relevante, decía lo de los pobres huelen mal y, además, tienen patrones de consumo que no son nada lógicos. Decir, no, es que es pobre y se ha comprado una tele de último modelo. Bueno, es que la pobreza tiene también factores culturales, no son sólo factores económicos las que la provocan. Yo creo que es un pacto extenso, de algunas formas de lo que planteabais, es porque afecta a muchas ciudades, hay ciudades más grandes, ciudades más pequeñas, hay ciudades gobernadas por el Partido Popular, que entiendo que tienen una visión diferente de la que plantea el equipo de gobierno en Palencia, una visión, digamos, de mayor potenciación del comercio local, del consumo de cercanía, de los productos de nuestra tierra. Carlos Taibo, que es un referente en el campo del tema del decrecimiento, decía que Palencia tenía más fácil adaptarse a esta realidad que, por ejemplo, Madrid, que son macro ciudades que van a tener muy complicado una adaptación. De hecho, hay determinados expertos que están planteando, digamos, una planificación de redistribución de la gente que está en grandes ciudades para que vayan a términos más pequeños, y es algo que nosotros, políticamente, tendríamos que defender, porque nos interesa que el Instituto Nacional de Estadística, que estudia la libertad del mercado y de la ciudadanía y 1.100 habitantes se murieron y nacieron 460. Ésa es la realidad de la Palencia que hay, que no es algo agorero, lo que estoy planteando es que las cifras no nos son demasiado favorables. Hay una cita de André Gide, que me parece también muy interesante, que decía “*El camino del infierno está lleno de buenas intenciones...*” y seguía, esto era una obra de teatro muy interesante que hicimos en la Universidad. Pero, no es nuestro planteamiento, el planteamiento que nosotros hacemos es un pacto por una serie de medidas, que algunas he dicho, y, repito, se están ya haciendo por parte del Patronato Municipal, por parte del Servicio de Medio Ambiente, por determinadas partes, pero que, entendemos que son partes que están inconexas, y, de alguna forma, tenemos que proponer un pacto que sea más de ciudad y que no sea departamental o que no sea de determinados servicios, como se hace actualmente, que no lo hacemos como una crítica, sino que creemos que eso se podría enriquecer desde ese planteamiento. Luego habría otro debate, que sería también relevante, de dónde compramos la carne, de dónde son los alimentos de las ayudas que el Ayuntamiento gestiona, de qué manera hacemos..., algún debate que en Servicios Sociales ya se ha



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

hecho en otras ocasiones. De qué manera hacemos que la gente que no tiene recursos, pueda también consumir carne o consumir pescado, que es un debate que es relevante. Aquí hay unas medidas, que no son de obligado cumplimiento, pero son medidas muy concretas que se pueden adaptar a la realidad de nuestra ciudad. Nada más. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias D. Juan. D. Juan Pablo, no interviene. D^a Charo tiene Vd. la palabra.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Buenas tardes de nuevo. Había terminado diciendo que no veía ningún inconveniente en que un ayuntamiento como el Ayuntamiento de Palencia se pueda adherir a este Pacto por varias razones, entre otras, pues porque he escuchado, por ejemplo, en este caso, a la ponente del Partido Popular, hablar de mercado libre y los ayuntamientos también tenemos competencias para en el tema de desarrollo de suelo urbano, para hacerlo con protección especial para agricultura, para determinadas cosas, y, claro, lo de mercado libre queda como muy bien, porque mientras van bien las cosas, pues es mercado libre, pero cuando van mal, las financiamos con dinero público. Entonces, continuaré con el tema que nos atañe diciendo que no veía ningún inconveniente en adherirnos a este Pacto, pues porque habla de un montón de cosas con la que creo que, casi todos, estamos de acuerdo, como hay una serie de intervenciones, promoviendo consejos de alimentación, contando con la participación de los diferentes sectores sociales, Universidad, Ong's, campesinos, etc., etc..., promoviendo dietas sostenibles a través de programas en el campo de la educación y de la salud, con especial atención a los centros escolares, redefiniendo los programas de comedores escolares y utilizando productos frescos y cercanos, que no creo que sea nada imposible en una ciudad como Palencia, en la que tenemos una huerta que tiene fama a nivel nacional, limitando el desperdicio de los alimentos, promover un empleo digno para todos y todas, en el ámbito alimentario, especialmente para mitigar las desigualdades que sufren las mujeres, promoviendo la educación y la investigación que aumente la conciencia a favor del consumo responsable, proteger el acceso a la tierra a través de huertos urbanos y bancos de tierra. Precisamente hoy tenemos aquí a un grupo de personas que vienen a hablar del tema de los huertos urbanos, no es la primera vez que se reivindica esto. Por lo tanto, desde aquí queremos manifestar el apoyo del grupo socialista a vuestras peticiones. Por último, y ya con esto termino, decía Víctor Hugo que produce una enorme tristeza pensar que la naturaleza habla, mientras el género humano no le escucha. Por favor, escuchemos a la naturaleza para tener y dejar una vida mejor. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias. Tiene la palabra D^a Ana Rosa.

D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO, del grupo del PP: Gracias Sr. Alcalde. Sí que comentar que nosotros en esta moción lo que también hemos echado en falta es alguna cosa más. Y le voy a poner dos ejemplos D. Juan, primero, que, a lo mejor, se hubiera aportado la posibilidad de llevar a cabo una estrategia, a nivel de estado, donde la promoción alimentaria se vinculara con la gastronomía, con el turismo, con la cultura.

Que todo eso está íntimamente ligado a las características de nuestro país y a la marca España, o que también, por ejemplo, se hubiera incluido en esta moción la promoción alimentaria vinculada al sector alimentario, tan importante para nuestro país, que emplea cerca de dos millones y medio de personas y que supone casi el 8% del PIB de España. Pero, Vds. lo que, entre otras cosas, proponen en esta moción, y le cito textualmente, es revisar las políticas, los planes y las normas existentes a nivel urbano para favorecer la creación de sistemas alimentarios justos, resilientes y sostenibles, o lo que es lo mismo, yo, lo entendemos como cambiar el modelo productivo que tenemos en estos momentos, lo que esto supondría, es el poner, en grave peligro, a todo ese empleo, que le estoy hablando de un sector tan importante para nuestro país como el sector alimentario, que cada año está rompiendo récords de exportaciones, que ya suponen cerca del 17% del total de las exportaciones de nuestro país, por detrás de los bienes de equipo y por detrás del automóvil. Miren, nosotros de su moción, podemos aprobar ciertas cosas, si estamos de acuerdo, el punto 1, el punto 2, el punto 3, perfectamente reprobables. Es más, yo creo que todo eso, además, una alimentación sana, saludable, se está haciendo, se está canalizando, además, también a través de los servicios de la Junta de Castilla y León, de los Servicios Sociales, que son modélicos, en este sentido, en perfecta sintonía con nuestros Servicios Sociales, los de esta Casa, que conocen perfectamente las necesidades y la situación que tenemos en nuestra ciudad. Pero, mire más allá de todo eso, lo vemos complicado ¿Vd. cree D^a Charo que nosotros tenemos capacidad de decirle a los hortelanos que tienen que plantar tomates o lechugas? ¿Les vamos a decir lo que tienen que hacer o a las empresas lo que tienen que fabricar? Por lo menos, nosotros estamos intentando reutilizar o usar o recuperar esas huertas urbanas de esa margen derecha del río Carrión, cuando Vds. aprobaron un plan general de ordenación urbana donde querían utilizar esos terrenos, que son la vega, además, más fértil que tenemos para que fueran edificables. Entonces, sinceramente, defienden algunas cosas, que ahora dicen una cosa, que antes dijeron otra. Y Sr. Juan, D. Juan, sinceramente, no podemos aprobar ciertos puntos, porque nos parecen que ciertos términos tienen o con ciertos postulados tienen claras reminiscencias de índole, yo creo cualquiera que lo oiga, de índole comunista que, desde luego, a esta Casa no le es de ningún interés. Nada más D. Juan. Gracias.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose quince votos afirmativos de los miembros de los grupos C's (3), Ganemos Palencia (4) y PSOE (8), registrándose diez votos en contra de los miembros del grupo PP (10), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

✿ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 9.166, de 12 de noviembre, al nº 10.298, de 15 de diciembre de 2018.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 9.166, de 12 de noviembre, al nº 10.298, de 15 de diciembre de 2018, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✿ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Empezamos por el Sr. Lerones.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D. Juan José LERONES GONZÁLEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Yo decir que es la primera vez que me molesta tanta luz en este Salón, así que agradecería que bajásemos la luminaria. Gracias

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Dos consideraciones, una pregunta, hemos conocido el Real Decreto del tema de la jubilación de la Policía, creo que bueno..., sé que se está trabajando, pero nos gustaría que nos informaran, desde el equipo de gobierno, de qué manera se va a trabajar y qué solución se va a dar. Y, por otro lado, hemos visto en estas Navidades que, si las luces han llegado tarde, que, si los programas no se han repartido en muchos sitios o, por lo menos, vas al Lechrác y no están, la Universidad Popular tampoco, pero, sin embargo, en el rellano del ascensor hay como doce cajas que aproximadamente habrá 1.200, un gran porcentaje de los programas que se han hecho, creo que ésa no es la manera de repartir. Y, claro, ya nuestra pregunta jocosa es si los Reyes van a llegar.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Le contestaré después, les voy a llamar por teléfono a ver si vienen. D. Mario tiene Vd. alguna pregunta. D. Francisco tiene Vd. la palabra.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Buenas tardes. Comparto la apreciación del compañero Juanjo, sobre todo, porque me gusta ver a la bancada de enfrente como gesticula y tal, y de esta forma, es complicado. Voy a hablar de soterramiento y tengo la sensación, a veces, que el soterramiento es un tema que está, de alguna forma, un poco soterrado en el propio Pleno de la ciudad. Entonces, es un tema del que hablamos poco y nos incumbe mucho. Entiendo que el futuro soñado o el sueño perfecto de la ciudad de Palencia no pasa por menos que por vivir una ciudad integrada, en lo que al ferrocarril respecta, un sueño que yo tengo claro y que creo que es un trabajo común. Entonces, en ese trabajo común es muy importante que todos tengamos la misma dirección, el mismo enfoque y el trabajo de la ciudad en conjunto; a veces tengo la sensación de que eso no pasa y que no nos ayuda y que creo que es el único camino posible. Lo digo porque el Alcalde va haciendo un poco su recorrido particular, en este sentido; bien es verdad que desde la Palencia Sociedad Alta Velocidad decía, pues creo que es necesario que se haga este mismo trabajo en la misma dirección. Tenemos unos consejeros que tienen que trabajar en la misma dirección, desde el mismo punto de vista y que creo que eso es transmitible a toda la sociedad de Palencia. El soterramiento ha de ser un cambio sociourbano vital en Palencia y creo, además, que será un motor de empleo en esta ciudad, que nunca hemos tenido en cuenta. En este sentido, sí que te diría Alfonso, como Alcalde, que cuando tratas algunos temas fuera de Palencia, esos temas estén un poco más consensuados, porque, a veces creo que tienes algún tipo de relación con el Ministerio, que no está interrelacionado con el resto de grupos políticos y yo creo que eso no nos va a ayudar. Ahora mismo, el soterramiento es principal para la ciudad, en cuanto a que la línea ferroviaria tiene un interés muy importante en llegar a Cantabria, y creo que es otra oportunidad importantísima para que, a la hora de pasar por Palencia, pase en las condiciones que decida nuestra ciudad, no en las condiciones que decidan en otros lugares. Creo que se están barajando posibilidades diferentes del estudio aprobado hasta

ahora, que es el estudio de soterramiento, que mide dos kilómetros y pico, tenemos que tener cuidado con eso, porque si el soterramiento lo dejamos en un porcentaje de kilometraje muy corto, quizá ya no sea ni un soterramiento, será un breve túnel. En todo caso, no hago una crítica, sí que digo trabajemos en equipo y quizá ése es el juego, y trabajemos en equipo es un ruego para toda la ciudad, porque el soterramiento es necesario para esta ciudad y hemos de conseguirlo todos a la vez. Y ahí lo dejo.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias Fran. Y agradezco que lo hagas en ese talante y voy a aprovechar, yo creo que los miembros de la Junta de Gobierno, el viernes pasado, tuvieron la oportunidad o tuvimos la oportunidad todos de abrir ese debate y de hablarlo; es verdad que también, con la discreción suficiente, pero con la información suficiente también a los miembros del Pleno, yo creo que muchas de las cosas que tú has dicho, las compartimos, y creo, por lo menos, no se dijo nada de lo contrario, en la Junta de Gobierno se comparte prácticamente toda tu intervención, que supondría un cambio, tú lo has llamado sociourbano para la ciudad, que puede ser un motor del empleo, que hay que aprovechar la oportunidad con el eje o con la llegada del AVE a Cantabria, es que dijimos exactamente lo mismo y en lo que estamos trabajando es en que nos den un proyecto concreto, con un mínimo exigido, que es un mínimo exigido muy mínimo, pero es el mínimo y hablaremos si ése es el mínimo, porque lo importante es hacer algo. No estar muchos años hablando y no haciendo nada, sino hacer algo, y hemos hablado, como horizonte la petición que se ha hecho al Ministerio es de 1.040 m., desde la Estación de Jardinillos hasta la Huerta de Guadián, y yo creo que ése es un poco en el horizonte en el que estamos trabajando; estamos trabajando y tú como Consejero, además, de la Sociedad Alta Velocidad, espero que en la próxima convocatoria pues aclaren porque ha habido un compromiso por parte de la Secretaria General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento de darnos un documento claro y concreto de las aportaciones que tenemos que hacer todas las instituciones, del coste real y de la intervención y de la factibilidad de un proyecto tan ansiado por muchos palentinos, aunque, en estos momentos, tampoco queramos crear ni expectativas ni ilusiones, sino, sencillamente, seguir trabajando con responsabilidad. Por lo tanto, si tienes alguna duda, tu compañero, en este caso Portavoz, te puede dar algún dato más, y si no yo me pongo a disposición, pero, creo que, en este sentido, todos los grupos estamos en la misma línea, en conseguir algo, algo que es bueno para Palencia, que podría ser muy bueno para la ciudad, que luego podríamos hablar en la mejora y no quedarnos en no hacer nada, porque la respuesta durante estos 30 ó 40 últimos años, ha sido hablar, hablar y no hacer nada. Por lo tanto, comparto tu ruego y mantendré informados, por supuesto, en la Junta de Gobierno y a todos siempre que me lo requiráis es a nivel personal, por supuesto, cada Concejalía y en este Pleno cuando me sea requerido. Muchas gracias. Doña Patricia.

D^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Buenas tardes de nuevo. Hablando de, mencionando lo de hablar, hablar y no decir nada, vamos a ver, yo quería retomar un poco el tema del personal, se ha estado hablando aquí hace un rato y, en este sentido, tenemos un par de ruegos y una pregunta. Respecto a la oferta de empleo público, nos gustaría, desde nuestro grupo, que fuera más ambiciosa y todavía estamos a tiempo de que se mejore dicha oferta de empleo público. El siguiente ruego también sería en cuanto a personal, en el sentido de que el Parque de Bomberos, el proyecto que se está empezando ahora, que se haga por parte del personal del Ayuntamiento y que no se contrate al exterior, como tiene la tendencia de hacer. Y, por último, una pregunta sobre el punto 6 también que hemos hablado hoy en el Pleno ¿se va a incluir el incremento de retribuciones al personal administrativo en los presupuestos del



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

2019? Porque no está incluido. Queremos que, por favor, se subsane esto o, si no, nos parece que va a ser un brindis al sol. Así que me gustaría que me respondieran. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Pues del primero, respecto al ruego de la oferta empleo público, le preguntaría que en qué medida quiere que mejoremos esa oferta empleo público. Tiene la palabra, porque es un ruego.

D^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Me contesta primero a todo o...

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, sí, si quiere le contesto a todo. Respecto al Parque de Bomberos yo creo que, en este sentido, el Parque de Bomberos lo hemos hecho porque es un proyecto que queremos que es prioritario y le vamos a dar la máxima agilidad y los técnicos municipales, en este caso, están, y yo creo que lo saben, con muchísima carga de trabajo, y hemos creído oportuno, en este sentido, en el que lo saquen. Otra cosa sería la búsqueda de profesionales, en este caso. Pero, claro, si buscamos profesionales, tienen que ser profesionales, en este caso, que sean capaces de sacar adelante un proyecto de este calado. Por lo tanto, vamos a ver un poco las dificultades que tiene y si queremos que sea ágil, es bastante difícil. Si Vd. nos quiere aportar alguna sugerencia, aunque ha sido una pregunta, también le voy a dejar. Y respecto a los presupuestos, voy a dar la palabra al Concejal de Hacienda, que lo sabe mejor que yo, porque está el hombre modificándolo, día a día.

D. Sergio LOZANO BLANCO, del grupo del PP: Muy buenas tardes. Gracias Sr. Alcalde. Informarle a D^a Patricia, como Vd. sabe, el borrador de presupuestos es un documento vivo, que estamos, entre todos, enriqueciendo, y contempla la subida salarial de los administrativos, concretamente son 245.000 €, la estimación real que han hecho los servicios técnicos, al igual que contempla o estamos ya previendo que el día 21, la subida del 2,50 que viene impuesta ahora mismo a través del Decreto del Gobierno Central y también se ha tomado. Es una medida que, como Vds. saben, ya propuso Mariano Rajoy que, ahora mismo, por fin se va a llevar a cabo y es en torno a 660.000 € esa subida y ya lo contemplan los presupuestos. (...) 245.000 los administrativos y 660.000, redondeando.

D^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Vd. mismo ha contestado Sr. Alcalde, me está diciendo que no se puede hacer por parte de los técnicos de Urbanismo porque no hay personal, pues, bueno, en la oferta de empleo público se puede mejorar esa falta de plantilla, que soy perfectamente consciente de que no la hay, como tampoco la hay en Servicios Sociales y en muchas otras secciones y se puede mejorar mucho la plantilla en el Ayuntamiento.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ya me dirá cómo lo hacemos, con las limitaciones legales que tenemos.

D^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Bueno, tenemos un superávit, ya hemos hablado muchas veces de esto.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. D^a Sara.

D^a Sara RAFAEL GUZÓN, del grupo del PSOE: Buenas tardes. En el uso de palabra del acto de clausura de la Feria de la Movilidad, del Sr. Alcalde, se prometió que antes de finalizar el año vendría algún representante de la Fundación Obama a darnos alguna charla a nivel de eficiencia energética. Nos gustaría conocer si se ha realizado por parte de Alcaldía algún tipo de gestión para llevar a cabo lo que prometió. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Me he puesto en contacto con el personal que nos puso en contacto con la Fundación Obama, nos ha manifestado la disponibilidad, o sea, mantener la disponibilidad y, desde la Agencia de Desarrollo Local, se han puesto en contacto directamente para la búsqueda de fechas. En estos momentos, no la puedo decir porque no tengo esa información, pero el responsable de la Agencia de Desarrollo Local sabe la contestación y yo se la podré contestar en cuanto le llame por teléfono o me lo plantee. Muchas gracias. D^a Charo.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Buenas tardes de nuevo. En primer lugar, queríamos agradecer que por fin el Alcalde haya salido del Ayuntamiento para reunirse con la Federación de Vecinos, que lo habíamos pedido ya en este Ayuntamiento, en este Pleno en varias ocasiones, incluso mi Portavoz en la Junta de Gobierno. Aunque haya sido por un tirón de orejas, pero más vale tarde que nunca. Ahora, eso sí, tendrá que cumplir Vd. con lo que les ha prometido. En segundo lugar, no está Paloma. Hace un año y medio, o más, que ya pedimos que se colgara en la página web del Ayuntamiento las mociones que se aprobaban en este Pleno, dijimos que estaría muy bien que se colgaran las mociones presentadas, las votaciones realizadas, si se habían aprobado por unanimidad, el grado de cumplimiento de las mismas y, a día de hoy, seguimos sin que exista esto en la página web...

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si quiere D^a Charo, repítaselo y así le contesta.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Me lo ha oído porque tengo buena voz. Si ya tenemos todos una especial, digamos, no sé cómo, una cosita que te queda aquí que dices, bueno lo de las mociones, las aprobamos y para qué, si encima no sabemos absolutamente nada, de nada, ni en qué grado están, ni cuáles son los pasos que se están siguiendo, pues, rogaríamos, una vez más, que se contemplen en la página web, para así saber y no tener que venir todos los plenos a dar el coñazo, iba a decir, con este tema. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra la Concejala, en este caso, D^a Paloma Rivero.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Buenas tardes, disculpe. Sí que la oía desde fuera, por eso me he metido. La habilitación la tienen todos los servicios, todos los concejales conocen la moción y se dio orden de que se colgaran. Yo soy consciente, por ejemplo, que la última que tengo no se ha colgado, que es la que aprobamos aquí sobre el tema de la traducción de la página web, pero sí que estamos trabajando en ella, porque hemos hablado con la Escuela de Idiomas y estamos el Sr.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Secretario General y yo viendo cómo se puede habilitar desde Informática, pero sí que es verdad que no la hemos colgado. Yo no sé D^a Charo si es el día a día que tenemos todos tan aciago que nos deja lo urgente antes que lo prioritario, lo prioritario antes que lo urgente, pero volveré a insistir, se lo prometo.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Y la Portavoz del Partido Socialista.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Buenas tardes a todas y a todos. Al hilo de la polémica suscitada con el contrato de luces navideñas, pudimos escuchar al Concejal de Hacienda decir que no se había contratado este año conjuntamente la iluminación de Navidad con la de San Antolín para no condicionar las actuaciones de un futuro equipo de gobierno, si es que había cambio. Hoy hemos conocido, por algunos medios digitales, que el año que viene, en junio, actuará Operación Triunfo, en Palencia, el 22 de junio. Estamos hablando de un concierto que supera los 400.000 €, en el mercado, lógicamente, me imagino que eso vaya a la Nueva Balastera, me imagino que tengan las tasas gratis, como se hizo con Maluma, algo a lo que este grupo no se opone, que se traigan eventos, y quiero dejarlo claro, de ese calibre a la ciudad de Palencia, pero si queríamos saber si en los presupuestos, que todavía son un borrador vivo y al que todos estamos haciendo aportaciones, está reflejada esa partida, cuánto se ha negociado, cuánto va a costar ese contrato. Porque, claro, es verdad que en la partida de Cultura hay una subida importante, de la que nos alegramos, pero esperemos que no todo vaya a una sola actuación. Queríamos aclaraciones sobre esas dos preguntas, cuánto cuesta y si Vds. piensan que eso no condiciona la futura actuación de otro equipo de gobierno, como sí lo hacían las luces de San Antolín. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Miriam. La verdad que yo también me llevé una alegría, pero fue ayer a las doce y media de la noche, cuando alrededor de tres millones y medio de personas estaban viendo la final de Operación Triunfo, que igual lo estaba viendo Vd. también, y salió el mapa de España, empezaron a salir las ciudades donde salía, y había un puntito que decía yo, ése es Palencia, ése es Palencia, y no salía el nombre y salió el nombre al final. Ayer mismo, en torno a las doce y media a una menos cuarto, confirmaron que la gira de Operación Triunfo coge, con las principales ciudades de España, la gira aquí en Palencia. Ése es un trabajo que hemos hecho, lo hemos hecho, yo creo que bastante en silencio, porque es un tema, como además Vd. sabe, porque fue Concejal de Fiestas, bastante complejo, que, además, y al contrario de lo que pasó con el otro concierto, un poco problemático, por decirlo alguna manera, de Maluma, no hemos consultado a nadie, pero que creo, cuando podamos dar los detalles de la contratación, pues ha sido bastante favorable para el Ayuntamiento de Palencia y hemos tenido que tomar la decisión, además, de manera rápida y sin contar con más grupos. Por lo tanto, yo creo que, en este sentido, tendrán que apoyarnos en ese sentido. Por otra parte, la fecha es el 22 de junio, el 22 de junio prácticamente no da tiempo a que ningún equipo de gobierno pueda realizar ninguna gestión y yo estoy convencido que Vd. como buen amante de la música y de este tipo de actividades, comprenderá que no podíamos desaprovechar la oportunidad de que

pasase la gira de Operación Triunfo por Palencia. Por lo tanto, eso es lo que hemos hecho, son todas las explicaciones que puedo dar, están iniciando los expedientes en el Área de Cultura y tendrán toda la información del contrato. La cuantía es muchísimo inferior a lo que Vd. ha planteado, y yo creo que lo puede asumir el Ayuntamiento con los presupuestos que tiene o con los presupuestos prorrogados, tanto con los presupuestos nuevos, que espero que algún grupo tenga la visión de abstenerse para poder aprobarlos o de apoyar alguno, no perdemos, el Concejal de Hacienda no pierde nunca la esperanza y sé que está trabajando intensamente, especialmente con un grupo. Siento que al grupo Ganemos que le estemos dejando y no le podamos hacer todo, pero es que hay algunas de las líneas que nos es difícil y que nosotros estamos estudiando, de verdad, con todas las ganas para poder incluir o poderles establecer una contraoferta en la que podamos nosotros justificar ante nuestros votantes también algunas de las acciones que Vds. nos proponen, pero que la respetamos, de verdad, con muchísimo cariño; y la oferta del Partido Socialista, que ha sido muy fuerte, que todavía estamos digiriendo las posibilidades de poderlo sacar adelante. Así que... (...) No hemos tenido, D. Jesús, no tenía Vd. la palabra, pero no hemos insultado, yo creo, aquí a nadie. Y si hemos insultado, le pido disculpas. Yo, por supuesto, no he oído de insultos nunca, pero, por supuesto, que, si hay insultos, yo creo que se deberían retirar. D^a Miriam.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Yo que he sido Concejala de Fiestas, cuando hay un contrato, aunque no esté todavía formalmente firmado, pero hay una reserva de fecha y de lugar, ya se ha hablado de una cuantía económica, que es lo primero que le he preguntado ¿Puede decirnos cuánto va a costar o en qué se ha reflejado la cantidad del concierto?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Es que no lo sé exactamente y le daría una cuantía, pero le voy a decir un número, Vd. mire por arriba o por abajo, porque se lo voy a decir cómo me viene a la mente, 35.000 €. Eso es lo que me viene a la mente. Por lo tanto, eso es lo que me ha venido a la mente, creo que está en ese entorno y ésa es la información que le puedo dar. Yo creo que es una cantidad razonable por un concierto de esas características. Han preguntado por la reposición de Policía y quiere contestar D. Luís Ángel.

D. Luís Ángel PÉREZ SOTELO, del grupo del PP: Muy buenas tardes a todos. Vamos a ver a dos preguntas que se han hecho, ahora espero que entiendan a las personas que sufren discapacidad, que tienen sensibilidad fotoexposición. Por suerte estas luces dentro de la economía baja en carbono, pues son de bajo consumo, no hace falta que ponga Vd. la visera, con que me oiga es suficiente. Respondiéndole a la oferta de empleo público, sí decirle que una de las inquietudes que tenía el equipo de gobierno, pero no en estos días, sino desde hace ya más de dos años y medio, era la problemática y la inquietud que teníamos a la hora de la reposición de esos efectivos de Policía Local, bien por la edad de jubilación, y bien también por esa renovación, no solamente la renovación, sino el plazo temporal a la hora de poder contar con esos efectivos en la calle. Imagino que esta Ley, el Real Decreto que entra en vigor, dé esas instrucciones; no obstante, por parte de este Ayuntamiento lo que se ha hecho, se ha sido ambicioso, por un lado, se ha hecho la oferta de empleo público para dos agentes de Policía, que serían los que corresponderían al 2019, pero, por otra parte, por la tasa adicional de reposición, que es la Disposición Adicional Centésima, Sexagésima Quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de los Presupuestos Generales del Estado para el 2018, se van a sacar como agentes de Policía Local, dentro del grupo C1, 45 plazas. Esto, siempre y cuando dé margen a la hora de poder actuar con ello. Nos queda también otra cosa pendiente, que es en la que estamos también expectantes, porque éstas son las previsiones de jubilación, habrá que



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

ver si todos los agentes, todos los efectivos quieren pasar a esa situación y, luego, aparte también, lo que tenemos que hacer es prever toda la cadena de mando, aquellas personas que no solamente son agentes de Policía, sino que hay que cubrir toda la cadena de mando. Por lo cual, por parte de personal y del equipo de gobierno lo que se está haciendo es esa previsión, para que, efectivamente, podamos cubrir esos efectivos cuanto antes.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta y ocho minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº

EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por D. Alfonso Polanco Rebolleda

Busto

EI SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente por D. Carlos Aizpuru

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Una vez finalizado el Pleno y de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Orgánico Municipal, la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos del Cristo y la Red de Solidaridad Popular de Palencia, han solicitado o solicitan intervenir a través del Presidente de la Agrupación Vecinal, D. Guillermo Barrios Pérez, y del Portavoz de la Red de Solidaridad Popular, D. Javier Castro Gómez y tienen la palabra.

El Presidente de la Agrupación Vecinal, D. Guillermo Barrios Pérez: Sr. Alcalde, Sras. Concejales, Sres. Concejales del Ayuntamiento de Palencia, buenas tardes. El motivo de nuestra intervención ante el Pleno del Ayuntamiento, es el de recabar el apoyo de todas y todos Vds., del Ayuntamiento en pleno, del grupo de gobierno y del resto de grupos que componen el Consistorio municipal para acabar de una vez por todas con el problema que afecta a mi barrio, el barrio del Cristo y que nos ocupa y preocupa ya desde hace demasiado tiempo. Para el barrio del Cristo de Palencia, para sus vecinos y vecinas, para su Asociación, siempre ha sido un reto, una necesidad y una prioridad la recuperación de los espacios urbanos degradados de nuestro barrio; han sido muchas las ocasiones en que nuestra Asociación vecinal ha trasladado al grupo de gobierno y al resto de grupos políticos con representación en este Pleno, nuestra preocupación por el deterioro de esos espacios degradados que hay en nuestro barrio. Existen multitud de iniciativas en otras ciudades de nuestro país que dan solución, en ocasiones provisional y en otras definitivamente, a los espacios degradados de sus ciudades. Hoy, en concreto, queremos referirnos a un proyecto que en varias ocasiones hemos presentado junto a la Red de Solidaridad Popular de Palencia, proyecto que ya conocen, pues lo hemos presentado en varias ocasiones a los diferentes grupos políticos y también al Sr. Alcalde. No entendemos, si todo el mundo está de acuerdo con el proyecto que denominamos proyecto social, educativo y colaborativo para la recuperación de los espacios verdes del antiguo Colegio de Huérfanos Ferroviarios de Palencia, no se haya puesto ya en práctica.

Porque mire Vd. Sr. Alcalde, hay cosas que son de muy difícil explicación, la Asociación de Vecinos del Barrio del Cristo, a quien represento, junto con la Red de Solidaridad Popular, le presentamos el citado proyecto que no pretende otra cosa que recuperar un espacio degradado de nuestra ciudad y con el que Vd. estaba de acuerdo. Por ello, y siguiendo sus indicaciones, pasamos para su estudio el proyecto a la Concejala del grupo de gobierno, D^a María Álvarez, y aún estamos esperando su respuesta. Nuestro proyecto es transparente, exento de connotaciones políticas, un proyecto que, sencillamente, pretende recuperar un espacio muy degradado, como es el del antiguo Colegio de Huérfanos Ferroviarios y recuperarlo, pero no de cualquier manera. Pretendemos desarrollar un proyecto solidario, cultural y educativo que recupere un espacio urbano degradado para la ciudadanía; que sirva como espacio educativo y formativo para las niñas y niños de nuestra ciudad; que sea una alternativa a la ocupación de ocio y el tiempo libre; que conciencie sobre la responsabilidad y el buen uso de las zonas verdes. En definitiva, un proyecto que lo único que pretende es recuperar un espacio degradado desde la solidaridad, la cultura, la educación y la participación ciudadana. Por todo ello, solicitamos al Ayuntamiento en pleno, a todos sus concejales y concejalas, con el Alcalde a la cabeza, que, en este proyecto, que consideramos necesario y muy positivo, tanto para nuestro barrio, como para el conjunto de la ciudad de Palencia, se ponga en marcha con el apoyo institucional que necesita y que merece. Asociaciones promotoras de este proyecto, la Red de Solidaridad Popular de Palencia y la Asociación de Vecinos del Barrio del Cristo, aseguramos que el mismo cumple con los requisitos, tanto urbanísticos, como sociales, para poder ser desarrollado en el espacio urbano al que nos referimos. El propio Plan General de Ordenación Urbana, en los artículos 64, letra d) y e) y en el 81.4, desde nuestro punto de vista, deja claro que nuestro proyecto es viable y que se ajusta perfectamente a la normativa urbanística. El Barrio del Cristo forma parte de la ciudad de Palencia y como tal tiene derecho a tener espacios urbanos adecuados para el uso y disfrute de todas y todos. Aquí les traemos una propuesta que, además va a contar con toda nuestra colaboración y que vamos a desarrollar desde el minuto uno. En este sentido, les decimos que también es responsabilidad de todos y todas Vds., con el Alcalde a la cabeza, defender los derechos e intereses de las vecinas y vecinos de nuestro barrio, porque es de justicia social. Para nosotros esta intervención en el Pleno no es un trámite, esperemos que para Vds. tampoco, por eso deseamos que tras esta intervención haya una respuesta adecuada, de no ser así, nos consideraríamos injustamente abandonados por los representantes municipales, elegidos libre y democráticamente por todas y todos los palentinos y palentinas, también por los vecinos y vecinas del Barrio de Cristo. La resolución del problema consideramos que es un derecho ciudadano legítimo y de justicia social. Estamos seguros de que el Ayuntamiento en pleno sabrá estar a la altura y se lo agradeceremos, de no ser así, se lo reclamaremos. Lo que es cierto es que nunca nos resignaremos y que seguiremos luchando por la defensa de los derechos e intereses de nuestros vecinos y vecinas. Muchas gracias.

Portavoz de la Red de Solidaridad Popular, D. Javier Castro Gómez: Buenas tardes concejalas, concejales, Sr. Alcalde. Por segunda vez en esta legislatura vengo a este Pleno a presentar nuevamente este proyecto, que como ha dicho Guillermo, es social, educativo y colaborativo para la recuperación de los espacios verdes del antiguo Colegio de Huérfanos Ferroviarios de Palencia, ni más ni menos, ni menos ni más. Esta vez vengo acompañado de Guillermo, el nuevo Presidente de la Asociación Vecinal del Barrio del Cristo. En estas fechas prenavideñas, donde todos nos deseamos buenos deseos para el Año Nuevo, la RSP, la Red de Solidaridad Populares quiere solicitarles a Vds., sobre todo a Vd. D. Alfonso, como Alcalde capitalino de esta ciudad rural, que no nos ofrecieran más buenos deseos a nosotros, a las gentes de Palencia, la Red de Solidaridad y a la gente del Cristo, pues esos buenos deseos ya nos los han estado dando durante más de tres años



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

y seguimos en el mismo punto de partida, hechos son acciones y no buenas razones. Han sido diversas reuniones las mantenidas con Vds., D. Alfonso, D^a María, D. José Antonio, a la sazón Alcalde, Concejala de Urbanismo y Concejal de Medio Ambiente, donde nos han mostrado, digamos, entre comillas, su apoyo a este proyecto por considerarlo socialmente interesante, solidario, bueno, integrador, atrayente, cautivador, fascinante, sugestivo, sugerente, seductor y, podríamos seguir aplicando adjetivos calificativos magnánimos, pero la realidad nos dice que no nos escucharon, sólo nos oyeron como quien oye llover. Ya parará, ya escampará, ya se callarán. Me imagino que eso sería lo que pensarían. Pues, va a ser que no. No D^a María, este proyecto sigue y seguirá para adelante porque cumple con las ordenanzas municipales urbanísticas; nuevo José Antonio este proyecto continuará su andadura sin glifosatos que contaminen nuestra perseverancia; no D. Alfonso este proyecto se acabará realizando, pues como Vd. mismo sabe, tiene sentido social, solidario y humano. Nuestra ciudad es más rural de lo que muchos nos imaginamos, pese a que algunos pretenden hacernos creer que no, nuestros ancestros eran agricultores, hortelanos, hortelanas y nosotros parece que despreciamos esa herencia vital que nos dejaron, el amor por la tierra y por los recursos que nos dan. Al igual que en Madrid hay niños y niñas que no saben que la leche sale de la ubre de la vaca, aquí podría darse la circunstancia que nuestros menores pensarán que las lechugas vienen del Mercadona y nacen envueltas en celofán, el celofán en vez de ser cultivadas en la huerta. Este proyecto enfocado a chiquitos y chiquitas, a personas mayores, a gentes sin empleo, nos devuelve a la tierra, madre de toda vida, a introducir las manos en sus entrañas, a sentirla, a sembrarla, a ver crecer las plantas y comer sus frutos. Por eso estamos aquí, para decirles, una vez más, lo que sin duda Vds. ya saben, que hay que recuperar los espacios públicos que están echados a perder y convertirlos en algo más que en un posible activo financiero, que nuestra cultura es eminentemente rural y, por lo tanto, agrícola y hortícola, y que mejor manera para que niños y niñas conozcan el pasado y quién sabe si su futuro, que aprender el ciclo de las plantas, desde el embrión, las semillas, hasta que se convierten en frutos. Ya acabo. Agradezco la atención prestada, con la esperanza de que tengan a bien apoyar este proyecto y para ello solamente hace falta voluntad, por supuesto, voluntad política y una pequeña dotación económica para llevar la luz y el agua al huerto, como todos sabemos el huerto sin agua, es un huerto muerto. Para más explicaciones sobre este proyecto, aparte de todas las que ya les hemos dado, nos siguen teniendo a su disposición, pero les rogamos que no nos sigan tomando el pelo. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias D. Javier y D. Guillermo y lo que sí les puedo decir es que en la próxima Comisión de Medio Ambiente se incluirá en el orden del día el impulso del proyecto de los huertos urbanos para la inclusión y el debate. Así que, muchísimas gracias por su aportación. Damos por finalizado este Pleno y les deseo a todos una muy Feliz Navidad.